



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-175

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: FEBRERO 25 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONOCIMIENTO DE LA OBJECCIÓN PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, INGENIERO LUCIO GUTIÉRREZ BORBÚA, AL PROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS QUE PADECEN DIABETES".
- IV. "CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:
A) SE CONDENA AL ATENTADO PERPETRADO EN CONTRA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ECONOMISTA NICANOR MOSCOSO". AUSPICIO DEL DIPUTADO KENNETH CARRERA.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-175

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: FEBRERO 25 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

I.	Instalación de la sesión -----	4.
II.	Lectura del Orden del Día -----	4.
II.	Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, al proyecto de Ley de Prevención, Protección y Atención Integral de las Personas que Padece Diabetes. -----	5-19.
	INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
	RAMÍREZ ORELLANA RAÚL -----	20-25, 36, 37 41, 42.
	MORILLO VILLARREAL MARCO -----	25, 26, 42.
	ORTIZ CARRANCO EDGAR -----	27-29.
	AYALA MORA ENRIQUE -----	29, 30.
	VALLE LOZANO ERNESTO -----	30, 31.
	POSSO SALGADO ANTONIO -----	31, 32.
	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE -----	33-35, 42.
	DE MORA MONCAYO MARCELO -----	35.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-175

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: FEBRERO 25 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
ROMERO TORO ERNESTO -----	36.
SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER -----	38.
BUSTAMANTE VERA SIMÓN -----	39.
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO -----	39, 40.
 IV. "Conocimiento de los proyectos de resolución:	
a) Se condena el atentado perpetrado en con-	
tra del señor Presidente del Tribunal	
Supremo Electoral, economista Nicanor	
Moscoso". Auspicio del diputado Kenneth	
Carrera -----	43.
 INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
CARRETA CAZAR KENNETH -----	44, 61, 62.
MIRANDA MORENO ANA -----	45.
QUISHPE LOZANO SALVADOR -----	45-49.
VALLE LOZANO ERNESTO -----	49.
ERAZO REASCO RAFAEL -----	49-52.
CRUZ CAMACHO FREDDY -----	52, 53.
AYALA MORA ENRIQUE -----	53, 54, 66, 83
SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO -----	54, 55.
RUIZ ENRÍQUEZ HUGO -----	55.
DOTTI ALMEIDA MARCELO -----	55, 56.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-175

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: FEBRERO 25 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

QUINTANA BAQUERIZO OMAR -----	57, 58.
SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER -----	58-60, 73-77
HARB VITERI ALFONSO -----	67-69.
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO -----	69-71, 79-83
VALLEJO LÓPEZ CARLOS -----	77-79.
GUERRERO GANÁN AUGUSTO -----	83-85.
RIVERA MOLINA RAMIRO -----	85.

V. Clausura de la sesión -----	86.
--------------------------------	-----



4

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ENDARA VINICIO	ERAZO REASCO RAFAEL
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
AYALA MORA ENRIQUE	GARCÍA BARBA RODRIGO
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GILER RODRÍGUEZ HELEN
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GUAMÁN CORONEL JORGE
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CARRERA CAZAR KENNETH	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CASTRO LÓPEZ FIDEL	GUTIÉRREZ CABRERA LYDIA
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	KURE MONTES CARLOS
CHICA SERRANO RAFAEL	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
COELLO IZQUIERDO MARIO	LLORI LLORI AURELIO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CRUZ CAMACHO FREDDY	LÓPEZ MORENO MIGUEL
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LÓPEZ SAUD IVÁN
DE MORA MONCAYO MARCELO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	LUQUE MORÁN ANDRÉS



MIRANDA MORENO ANA
 MOROCHO MOROCHO JOSÉ
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORA MONAR MESÍAS
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 ROMERO TORO ERNESTO
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE

SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 VALDIVIESO TOLEDO LORGIA
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, pase lista, por favor.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, con su venia. Las señoras y señores diputados: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Ayala Mora Enrique, presente. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena, presente. Borbúa Espinel Renán Aníbal, presente. Bustamante Vera Simón, presente. Cajilema Salguero Carlos, presente. Carrera Cazar Kenneth, presente. Castro López Fidel. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Madeleine, presente. Chica Serrano Rafael, presente. Coello Izquierdo Mario, presente. Columbo José Luis,

presente. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egúez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Batallas Carlos. Garcés Dávila Myrian, presente. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos, presente. González Granda Julio, presente. Guamán Coronel Jorge, presente. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso. Haro Páez Guillermo. Ibarra Castillo Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío, presente. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Guadalupe, presente. Loor Rivadeneira Eudoro. Llori Aurelio León, presente. López Moreno Miguel, presente. López Saud Raúl Iván. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis. Miranda Moreno Ana, presente. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías, presente. Morillo Villarreal Marco, presente. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen. Ollague Valarezo Zoila. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto. Paladines Raúl. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Salvador, presente. Ramírez Raúl, presente. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro. Romero Cabrera Abraham. Romero Toro Ernesto, presente. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Castello Wilson. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Ñiguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin, presente. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo. Serrano Valladares Alfredo, presente. Silva Paredes Jacqueline, presente. Taiano Álvarez José Vicente. Torres Torres Carlos. Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe. Valdivieso Toledo Lorgia. Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo López Carlos. Valverde Rubira Pedro, presente. Vásquez

González Clemente, presente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Zambrano de la Torre Ramón, presente. Señor Presidente, cuarenta y siete diputados contestaron a la lista. Se registra el ingreso de los diputados: Alejandro Cepeda, Alfonso Harb, Carlos Torres, cincuenta. Con usted, cincuenta y un diputados en la sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador.-----

SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día de la sesión ordinaria de miércoles 25 de febrero del 2004: "1. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, al proyecto de Ley de Prevención, Protección y Atención Integral de las Personas que Padecen de Diabetes. (Vence el 25 de febrero del 2004). 2. Conocimiento de los proyectos de resolución mediante los cuales: a) Se condena el atentado perpetrado en contra del señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, economista Nicanor Moscoso. Auspicio del honorable Kenneth Carrera; b) Se rechaza las amenazas de que ha sido objeto Radio Quito. Auspicio de varios señores legisladores. Continuación; c) Ratificar las demandas hechas mediante Resolución R-24-112

publicada en el Registro Oficial número 226, de 5 de diciembre de 2003. Auspicio de varios señores legisladores; y, d) Se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República a fin de que decrete el estado de emergencia en la provincia de Chimborazo. Auspicio de varios señores legisladores". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores legisladores, como ustedes habrán podido apreciar, hoy vence el plazo para que el Congreso pueda tomar conocimiento de la objeción parcial del Presidente de la República al proyecto de Ley de Prevención, Protección y Atención Integral de las Personas que Padecen Diabetes, debemos tratarlo el día de hoy. La coyuntura política tiene, por supuesto, muchos temas relevantes, pero ellos los podemos tratar a través de los proyectos de resolución y más aún, tomen ustedes en cuenta que el día de mañana está prevista la comparecencia también del Ministro de Gobierno, por eso les encarecería que hagamos el mayor esfuerzo para mantener el Orden del Día y quizás, de ser posible, entrar rápidamente a su conocimiento. No hay pedidos de cambios del Orden del Día. Primer punto, señor Secretario.-

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, al proyecto de Ley de Prevención, Protección y Atención Integral de las Personas que Padecen Diabetes". La objeción presentada por el señor Presidente de la República es como sigue: "Oficio número T-1154-SGJ-04-3850, Quito, 26 de enero del 2004. Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: Me refiero al oficio número 0858-PCN de 14 de

enero del 2004, a través del cual remitió para mi conocimiento, el auténtico de la Ley de Prevención, Protección y Atención Integral de las Personas que Padecen Diabetes, la cual objeto parcialmente por las siguientes consideraciones:

1. El inciso final del artículo 1 debe decir: "Serán beneficiarios de esta ley, los ciudadanos ecuatorianos y los extranjeros legalmente domiciliados en el Ecuador", pues de acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política de la República del Ecuador, los extranjeros gozan de los mismos derechos que los ecuatorianos. 2. El artículo 2 del proyecto de ley, debe decir: "Crease el Instituto Nacional de Diabetología-INAD, institución pública adscrita al Ministerio de Salud Pública, con sede en la ciudad de Quito, que podrá tener sedes regionales en las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Portoviejo o en otras ciudades del país de acuerdo con la incidencia de la enfermedad. Tendrá personería jurídica y su administración financiera, técnica y operacional será descentralizada". Si se crea una institución adscrita al Ministerio de Salud Pública, mal se puede otorgar la calidad de autónoma. Al crear sedes del Instituto Nacional de Diabetología en varias ciudades del país, el proyecto de ley no define cuál de estas sedes va a tener personería jurídica y consecuentemente la representación legal. 3. En la literal a) del artículo 3, a continuación de la palabra "del Estado" añádase la frase "a partir del ejercicio fiscal del 2005". En el Presupuesto del Gobierno Central del 2004 no está prevista asignación alguna para la creación del INAD y sus sedes y, por tanto, la participación del instituto debe ser a partir del año 2005. En el artículo 3, elimínese la literal b). De acuerdo con el artículo 147 de la Constitución Política de la República del Ecuador, es facultad privativa del Presidente de la República presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen o modifiquen impuestos. El Tribunal Constitucional mediante resolución publicada en el Registro Oficial número

130 de 22 de julio de 2003, aceptó parcialmente la demanda y declaró la inconstitucionalidad por el fondo de la frase "de tasas", constante en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 17-A de la Ley de Modernización del Estado. 4. En el artículo 4, literal n), luego de la palabra "internos", añádase la frase "para el funcionamiento del INAD". 5. En el artículo 5 efectúense las siguientes reformas: Elimínese la literal b) y sustitúyase por la frase "un delegado del Consejo Directivo del IESS". Elimínense las literales c) y e). Inclúyase una literal que diga: "Un delegado del Consejo Nacional de Salud". Añádase una literal que diga: "Un delegado de la Sociedad Ecuatoriana de Endocrinología y un delegado de la Federación Ecuatoriana de Diabetes, quienes actuarán de manera alternada cada año, con voz pero sin voto". El inciso final de este artículo dirá: "Este cuerpo colegiado designará al Director Ejecutivo, de la terna que presente el Ministro de Salud Pública y deberá cumplir el perfil técnico y profesional requerido para el desempeño de las funciones de su cargo". 6. En el artículo 6 elimínense las literales c) y d). En este mismo artículo, en la literal f) suprimase la palabra "crear" y sustitúyase por la frase "promover la creación". 7. Elimínese el artículo 7. 8. Elimínese el artículo 9, por cuanto en el numeral 3 del artículo 23 de la Constitución Política de la República, consagra la igualdad de las personas sin discriminación de su estado de salud, discapacidad o diferencia de cualquier otra índole. 9. En el artículo 12, luego de la palabra "diabética" elimínese la frase "el trabajador deberá informar al empleador acerca de los problemas suscitados". En este mismo artículo, elimínese la palabra "total" y la frase "en caso de incumplimiento de esta disposición por parte del empleador será considerada como despido intempestivo y sancionada de conformidad a lo que establecen las leyes en materia laboral". 10. En el artículo 16 elimínese la palabra "garantizando que"

y en su lugar agréguese la frase "para lo cual". En el mismo artículo, en lugar de la palabra "cuenten" sustitúyase por la palabra "contarán". 11. En el artículo 17 elimínese la frase "para cuyo efecto, y de ser necesario, no serán sujetos de pago previo o algún tipo de garantía solicitada por dicho centro de salud", por cuanto esta disposición atenta contra el principio de igualdad ante la ley de todos los ciudadanos y estaría creando un privilegio al que solo tendrían derecho los diabéticos. 12. Elimínese el artículo 18. En el mismo concepto enunciado en el numeral anterior es aplicable a este artículo, pues en similares circunstancias estarían las personas que sufren otras enfermedades. 13. En el artículo 19, elimínese la palabra "tanto" y la frase "cuanto en las casas asistenciales de salud, de carácter privado". El Estado debe propender al desarrollo de todas las actividades del sector privado y no puede establecer privilegios para un determinado grupo de ciudadanos ecuatorianos. 14. Elimínese la disposición general primera. 15. En la disposición general segunda sustitúyase "2004" por "2005". Por lo expuesto, devuelvo a usted el auténtico de la Ley de Prevención, Protección y Atención Integral de las Personas que Padecen Diabetes, para los fines pertinentes. Es propicia la ocasión para reiterarle mis sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República". Señor Presidente, respecto de esta objeción parcial, la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, ha presentado el siguiente informe que con su venia paso a dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito 16 de febrero del 2004. Oficio número 042-P-CEPSMAPE-04. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor

Presidente: Mediante oficio-circular número 6168-DGSL del 27 de enero del año en curso, suscrito por el Director General de Servicios Legislativos, remite a la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, el oficio número T.1154-SGJ-04-3850 de 26 de enero del 2004, suscrito por el ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República, el mismo que contiene la objeción parcial al proyecto de Ley de Prevención, Protección y Atención Integral de las Personas que Padecen Diabetes. Al respecto, la Comisión en sesión ordinaria del día jueves 12 del presente mes y año, resolvió emitir el siguiente informe: En los artículos 2, 3, 4, 16 y en la disposición general segunda, la Comisión sugiere al Pleno del Congreso Nacional allanarse a la objeción parcial presentada. En los artículos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 17, 18, 19 y en la disposición general primera, la Comisión sugiere insistir en el texto original del proyecto de Ley de Prevención, Protección y Atención Integral de las Personas que Padecen Diabetes. Los artículos 10, 11, 13, 14 y 15 no han sido objetados, Artículos que la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, sugiere al Pleno del Congreso Nacional allanarse al veto parcial del señor Presidente Constitucional de la República. Artículo 2. Texto aprobado por el Honorable Congreso Nacional: "Artículo 2. Créase el Instituto Nacional de Diabetología-INAD, institución pública adscrita al Ministerio de Salud Pública, con sedes en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca y Portoviejo y subsedes regionales, según la incidencia de la enfermedad. Tendrá personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, técnica y operacional". Texto propuesto por el Presidente de la República, a allanarse: Artículo 2. El artículo 2 del proyecto de ley debe decir: "Crease el Instituto Nacional de Diabetología-INAD, institución pública adscrita al Ministerio de Salud Pública, con sede en la ciudad de Quito, que podrá

tener sedes regionales en las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Portoviejo o en otras ciudades del país, de acuerdo con la incidencia de la enfermedad. Tendrá personería jurídica y su administración financiera, técnica y operacional será descentralizada". Si se crea una institución adscrita al Ministerio de Salud Pública, mal se puede otorgar la calidad de "autónoma". Al crear sedes del Instituto Nacional de Diabetología en varias ciudades del país, el proyecto de ley no define cuál de estas sedes va a tener personería jurídica y consecuentemente la representación legal. Análisis: Se omite la frase "institución pública adscrita al Ministerio de Salud Pública", refiriéndose al Instituto Nacional de Diabetología-INAD, y se elimina las sedes en las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Portoviejo; dejando a la ciudad de Quito como la sede oficial del INAD, y de acuerdo con la incidencia de la enfermedad, pueden ser subsedes las ciudades antes mencionadas y otras. Esta reformulación del texto no contrapone la creación del INAD que es la intención del artículo 2. Artículo 3. Texto aprobado por el Honorable Congreso Nacional: Artículo 3. El Instituto Nacional de Diabetología-INAD, contará con los siguientes recursos: a) Los asignados en el Presupuesto General del Estado; b) El producto de las tasas por servicios que serán reguladas por el Ministerio de Salud Pública, mediante acuerdo; y, c) Los provenientes de la cooperación internacional. Texto propuesto por el Presidente de la República a allanarse. "3. En la literal a) del artículo 3 a continuación de la palabra "del Estado" añádase la frase "a partir del ejercicio fiscal del 2005". En el Presupuesto del Gobierno Central del 2004 no está prevista asignación alguna para la creación del INAD y sus sedes, por tanto, la participación del Instituto debe ser a partir del año 2005. Análisis: Se reforma la literal a), respecto a las asignaciones del Presupuesto General del Estado para el INAD a partir del ejercicio fiscal 2005, lo cual es procedente.

Elimina la literal b) respecto a las tasas por servicio, por considerarlo inconstitucional. Artículo 4. Texto aprobado por el Congreso Nacional: Artículo 4. Son funciones del Instituto Nacional de Diabetología-INAD, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, las siguientes: a) Diseñar las políticas de prevención, detención y lucha contra la diabetes; b) Desarrollar en coordinación con la Sociedad Ecuatoriana de Endocrinología y la Federación Ecuatoriana de Diabetes, estrategias y acciones para el diseño e implementación del Programa Nacional de Diabetes que deben ser cumplidas por las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud; c) Elaborar y coordinar la implementación de estrategias de difusión acerca de la diabetes y sus complicaciones en instituciones educativas a nivel nacional; d) Asesor, informar, educar y capacitar a la población sobre esta enfermedad, los factores predisponentes, complicaciones y consecuencias a través del diseño y ejecución de programas y acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que contribuyan a desarrollar en la población estilos de vida y hábitos saludables; e) Realizar el censo y la carnetización de las personas con diabetes, cada tres años; f) Coordinar con organismos no gubernamentales, nacionales o extranjeros, los programas de prevención y atención integral de las personas con diabetes; g) Promover la investigación médico-social básica, clínica y epidemiológica de las complicaciones agudas y crónicas de la diabetes, a nivel del Ministerio de Salud Pública y organizaciones no gubernamentales nacionales o extranjeras; h) Elaborar y difundir a nivel nacional, las publicaciones, revistas, textos, manuales y tratados de diabetología; i) Crear incentivos a favor de las universidades para que preparen profesionales especializados en la atención de la diabetes, así como gestionar el financiamiento de programas de investigación científica y de becas para esta especialización;

j) Establecer las tareas físicas que no puedan ser desarrolladas por personas diabéticas y ponerlas en conocimiento de las autoridades competentes en materia laboral, a fin de que se arbitren las medidas pertinentes; k) Programar, administrar, ejecutar y evaluar de manera ágil y oportuna los recursos asignados al INAD; l) Comprometer a los medios de comunicación social, para promocionar a la diabetes como un problema de salud pública, sus consecuencias y fomentar medidas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; m) Velar por el cabal cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley; n) Dictar los reglamentos internos; o) Velar por la estabilidad de los trabajadores y empleados que padezcan de diabetes o sus secuelas para que no sean despedidos por esta causa; y, p) Las demás funciones y responsabilidades que le asignen las leyes y reglamentos complementarios vinculados a la diabetes. Texto propuesto por el Presidente de la República a allanarse. 4. En el artículo 4, literal n), luego de la palabra "internos" añádase la frase "para el funcionamiento del INAD". Análisis: La objeción es meramente de forma respecto a los reglamentos internos del INAD, por lo que es procedente la mencionada reforma y no afecta el texto. Artículo 16. Texto aprobado por el Congreso Nacional: Artículo 16. El Ministerio de Salud Pública iniciará de manera inmediata el Plan Nacional de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Diabetes, garantizando que los centros hospitalarios cuenten con los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios y especializados para brindar un servicio de calidad a través de la unidad de diabetes. Texto propuesto por el Presidente de la República a allanarse: 10. En el artículo 6, elimínese la palabra "garantizando que" y en su lugar agréguese la frase "para lo cual". En el mismo artículo, en lugar de la palabra "cuenten" sustitúyase por la palabra "contarán". Análisis: La objeción parcial al texto es solamente de forma y no afecta el

texto original de la ley. Disposición general segunda. Texto aprobado por el Honorable Congreso Nacional: Segunda. El Ministerio de Economía y Finanzas en la ejecución presupuestaria del 2004 y en los presupuestos generales de cada año, asignará las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Instituto Nacional de Diabetología-INAD. Texto propuesto por el Presidente de la República a allanarse. 15. En la disposición general segunda, sustitúyase "2004" por "2005". Análisis: La objeción a la disposición general segunda, modifica la ejecución presupuestaria del año 2004 en 2005, lo cual es procedente y estaría acorde con la ley en su conjunto. Artículos que la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, sugiere al Pleno del Congreso Nacional, insistir en el texto aprobado en segundo debate. Texto aprobado por el Congreso Nacional a insistir: Artículo 1. El Estado ecuatoriano garantiza a todas las personas la protección, prevención, diagnóstico, tratamiento de la diabetes y el control de las complicaciones de esta enfermedad, que afecta a un alto porcentaje de la población y su entorno familiar. La prevención constituirá política de Estado y será implementada por el Ministerio de Salud Pública. Serán beneficiarios de esta ley, los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros, que justifiquen al menos, cinco años de permanencia en el Ecuador. Texto de la objeción parcial: 1. En el inciso final del artículo 1 debe decir: "Serán beneficiarios de esta ley, los ciudadanos ecuatorianos y los extranjeros legalmente domiciliados en el Ecuador", pues de acuerdo con el artículo 113 de la Constitución Política de la República del Ecuador, los extranjeros gozan de los mismos derechos que los ecuatorianos. Análisis: En el artículo 1 se emite el requisito de cinco años de permanencia legal para que los extranjeros sean beneficiarios de esta ley si se aceptare esta objeción se cambiaría el espíritu de la ley. Texto aprobado por el

Honorable Congreso Nacional a insistir: Artículo 5. El Instituto Nacional de Diabetología-INAD, estará conformado por un directorio compuesto por: a) El Ministerio de Salud Pública o su delegado con rango mínimo de Subsecretario, quien lo presidirá; b) Un delegado de la Federación Médica Ecuatoriana, especializado en Endocrinología; c) Un representante de las facultades de medicina de las universidades del país; d) Un representante de los pacientes diabéticos del país, elegidos de entre las urbanizaciones de este tipo existentes a nivel nacional; y, e) Un delegado de la Sociedad de Ecuatoriana de Endocrinología y Federación Ecuatoriana de Diabetes, que actuará de manera alternada cada año. Este cuerpo colegiado establecerá direcciones ejecutivas desconcentradas para todas las regionales del país, con personal cuyo perfil técnico, profesional y humano deberá estar acorde con las funciones a encomendarse. Texto de la objeción parcial: "5. En el artículo 5, efectúesen las siguientes reformas: Elimínese la literal b) y sustitúyase por la frase "un delegado del Consejo Directivo del IESS". Elimínese las literales c) y e). Inclúyase una literal que diga: "Un delegado del Consejo Nacional de Salud". Añádase una literal que diga: "Un delegado de la Sociedad Ecuatoriana de Endocrinología y un delegado de la Federación Ecuatoriana de Diabetes, quienes actuarán de am manera alternada cada año con voz, pero sin voto". El inciso final de este artículo dirá: "Este cuerpo colegiado designará al Director Ejecutivo de la terna que presente el Ministerio de Salud Pública y deberá cumplir el perfil técnico y profesional requerido para el desempeño de las funciones de su cargo". Análisis: En el artículo 5 se plantea modificar sustancialmente la conformación de Directorio del Instituto Nacional de Diabetología-INAD, conformación cuyo espíritu está dado por un criterio eminentemente técnico, pero que la objeción presidencial lo torna eminentemente político. Texto aprobado por el Congreso Nacional a insistir: "Artículo 6. El

Instituto Nacional de Diabetología-INAD coordinará con el Ministerio de Salud Pública las siguientes acciones: a) Realizar gratuitamente exámenes para el diagnóstico de la diabetes; b) Producir directamente o a través de compañías nacionales o extranjeras, los fármacos o implementos necesarios para el tratamiento de esta enfermedad y expenderlos a precio de costo; c) Impulsar en los servicios de salud pública la atención integral al paciente diabético incluyendo la gratuidad de insulina y los antidiabéticos orales, indispensables para el adecuado control de la diabetes; d) Si aún no fuere posible su producción, deberá importarlos y expenderlos en las mejores condiciones y al más bajo precio; e) Garantizar una atención integral y sin costo de la diabetes y de las complicaciones que se puedan presentar, a las personas que se puedan presentar a las personas de escasos recursos económicos; f) Crear en los hospitales de tercer nivel y de especialidad de adultos y niños, servicios especializados para la atención de las personas con diabetes, que deberán coordinar adecuadamente con otros servicios para garantizar una atención integral de las personas que lo necesiten; y, g) Suscribir convenios con otras instituciones públicas y/o privadas para garantizar la atención de las personas con diabetes o sus complicaciones en servicio de especialidad o infraestructura y equipamiento requerida, que no exista en los servicios del Ministerio de Salud Pública. Texto de la objeción parcial: "6. En el artículo 6, elimínese las literales c) y d)". En este mismo artículo, en la literal f) suprimase la palabra "crear" y sustitúyase por la frase "promover la creación". Análisis: En el artículo 6 de la objeción, lo que hace es debilitar la atención integral a favor del paciente diabético, pues, no permite la gratuidad del uso de insulina y antidiabéticos orales, no cumpliendo el espíritu social de esta ley. Texto aprobado por el Honorable Congreso Nacional a insistir.

"Artículo 7. El Ministerio de Salud Pública y previo informe técnico del Instituto Nacional de Diabetología-INAD autorizará el funcionamiento de instituciones privadas y/o ONG que se dediquen a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la diabetes. Texto de la objeción parcial: 7. Elimínese el artículo 7. Análisis: En el artículo 7, la objeción presidencial elimina este artículo que habla de la autorización para el funcionamiento de instituciones privadas y ONG que se dediquen a la atención de las personas con diabetes, porque es necesario garantizar condiciones elementales en la creación de nuevos servicios u organismos privados, para una atención de calidad a las personas que padecen o tienen riesgos de padecer diabetes. Texto aprobado por el Honorable Nacional a insistir: Artículo 9. Las personas aquejadas de diabetes no serán discriminadas o excluidas por su condición, en ningún ámbito, sea este laboral, educativo o deportivo. Texto de la objeción parcial: 8) Elimínese el artículo 9, por cuanto el numeral 3 del artículo 23 de la Constitución de la República consagra la igualdad de las personas sin discriminación de su estado de salud, discapacidad o diferencia de cualquier otra índole. Análisis: En el artículo 9 la objeción presidencial solicita su eliminación invocando el principio constitucional que consagra la igualdad de todas las personas, disposición constitucional que está contemplada en el texto original del artículo 9 de la Ley de Protección de los Pacientes con Diabetes. Por lo tanto, no contrapone este mandato supremo. En la práctica existe mucha discriminación en los diferentes ámbitos público o privados y uno de los objetivos de esta ley es brindar mayores garantías a las personas que padecen diabetes. Texto aprobado por el Honorable Congreso Nacional a insistir: Artículo 12. En caso de presentarse alguna complicación diabética, el trabajador deberá informar al empleador acerca de los problemas suscitados. El empleador concederá el tiempo

necesario de ausentismo, que se justificará con el certificado médico otorgado por el IESS al trabajador diabético para su recuperación total, sin que esto constituya causal de terminación de relación laboral. En caso de incumplimiento a esta disposición por parte del empleador, será considerada como despido intempestivo y sancionada de conformidad con lo que establecen las leyes vigentes en materia laboral. Texto de la objeción parcial 9: En el artículo 12, luego de la palabra "diabética" eliminase la frase "el trabajador deberá informar al empleador acerca de los problemas suscitados". Análisis: En el artículo 12 de la ley se debe garantizar los derechos de los trabajadores en el caso de insistir eventuales problemas de salud. Texto aprobado por el Honorable Congreso Nacional a insistir: Artículo 17. En caso de cualquier tipo de emergencia médica que sufran los pacientes diabéticos, deberán ser admitidos y medicados de inmediato en cualquier casa de salud, tanto pública como privada, para cuyo efecto, y de ser necesario, no serán sujetos de pago previo o algún tipo de garantía solicitada por dichos centros de salud. Texto de la objeción parcial: 11. En el artículo 17 elimínese la frase "para cuyo efecto, y de ser necesario, no serán sujetos de pago previo o algún tipo de garantía solicitada por dicho centro de salud", por cuanto esta disposición atenta contra el principio de igualdad ante la ley de todos los ciudadanos y estaría creando un privilegio al que solo tendrán derechos los diabéticos. Análisis: En el artículo 17, es necesario su ratificación para que esté acorde con la Ley de Amparo al Paciente, así como el mandato constitucional del principio de igualdad. Aun más en aquellos casos graves que pueden comprometer la vida de las personas que padecen diabetes. Texto aprobado por el Honorable Congreso Nacional: Artículo 18. Los servicios públicos de salud, las empresas de medicina prepagada, seguros de salud, planes de salud similares, deberán aceptar a pacientes con diabetes, en cualquier estado

X

clínico, sin excepción alguna, y por ningún concepto, podrán ser rechazados o ser objeto de incremento arancelario por estos servicios. Texto de la objeción parcial: 12. Elimínese el artículo 18. El mismo concepto enunciado en el numeral anterior es aplicable a este artículo, pues en similares circunstancias estarían las personas que sufren otras enfermedades. Análisis: El artículo 18 si fuese aceptada la objeción parcial se estará restando la obligación de los servicios públicos de salud, a las empresas de medicina prepagada, a los seguros de salud, la obligación de aceptar pacientes con diabetes en cualquier estado clínico que se encuentre. Texto aprobado por el Congreso Nacional a insistir: Artículo 19. Los pacientes diabéticos de la tercera edad, niños y adolescentes, así como los pacientes con discapacidad, serán beneficiados con rebaja del 50% en los costos de medicación, tanto en las unidades del Sistema Nacional de Salud, cuanto en las casas asistenciales de salud de carácter privado. Para los diabéticos indigentes de la tercera edad, la exoneración será del 100%. Texto de la objeción parcial: 13. En el artículo 19 elimínese la palabra "tanto" y la frase "cuanto en las casas asistenciales de salud de carácter privado". El Estado debe propender al desarrollo de todas las actividades del sector privado y no puede establecer privilegios para un determinado grupo de ciudadanos ecuatorianos. Análisis: En el artículo 19, se habla del beneficio de rebaja del 50% de los costos de medicinas para el paciente diabético de la tercera edad, niños y adolescentes. La objeción parcial omite la frase "en las casas asistenciales de carácter privado", con el argumento que el Estado debe propender al desarrollo de las actividades de ese sector privado. Razonamiento que no es procedente porque el espíritu de este artículo es privilegiar a los grupos vulnerables de la sociedad, justamente para que no sean una carga para el Estado, ni sus instituciones. Texto aprobado por el Congreso

Nacional a insistir: Disposición general primera. Le corresponde al Instituto Nacional de Diabetología, coordinar las acciones necesarias para obtener las exoneraciones de tributos a la importación y comercialización de insulina, jeringas y aplicadores de insulina, antidiabéticos orales, el cuadro básico de alimentos, cintas glucómetros y, en general, todos los elementos necesarios para el autocontrol y el tratamiento de la diabetes. Texto de la objeción parcial: 14. Elimínese la disposición general primera. Análisis: La objeción parcial elimina la disposición general primera que permite la coordinación del Instituto Nacional de Diabetología para obtener la exoneración de tributos a la importación y comercialización de medicamentos antidiabéticos e insumos médicos que se utilizan en la atención de estos pacientes. Consideramos que esta objeción no procede, pues el costo de los medicamentos para este tipo de enfermedades debe ser de fácil acceso a los pacientes pobres y la interrupción del tratamiento acarrearía graves consecuencia para la familia del paciente y para la sociedad en general. Suscribimos con las debidas consideraciones. Atentamente, firma el honorable Marco Morillo Villarreal, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica. Edgar Ortiz, Vicepresidente de la Comisión. Diego Monsalve, Raúl Ramírez y Miguel López, Vocales". Hasta ahí el informe presentado por la Comisión. También se ha dado lectura a la objeción parcial formulada por el señor Presidente Constitucional de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Quiero recordar a los señores diputados, que el día de hoy vence el plazo para el conocimiento del veto parcial del Presidente de la República y en el informe de la Comisión Especializada Permanente se sugieren textos de allanamiento y textos de insistencia. Recordemos que el allanamiento es con la mayoría

simple y la insistencia con las dos terceras partes de los integrantes del Congreso Nacional. Estamos cincuenta y cinco legisladores y en este momento las insistencias no se podrían votar, quizás en el transcurso de la sesión. Les voy a pedir a los señores diputados que van a intervenir, que primero se establezca la metodología, que entiendo yo sería ir por los allanamientos y luego esperar una presencia importante de diputados para ir a los artículos de insistencia. Diputado Ramírez.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores, honorables legisladoras: Todos tenemos conocimiento que esta ley es tan importante, que favorecería a quienes padecen diabetes en el país. Solo para que tengan conocimiento, el Plan Más Salud del Municipio de Guayaquil, tiene un registro de 600 diabéticos en Guayaquil, de los reportados, no se sabe de quienes no se han reportado. Esta ley, como todos sabemos, tuvo inicios en el año 2001 y 2002, primero por la honorable Cecilia Calderón y luego por el honorable Jorge Montero y otros legisladores. Nos tocó en esta Comisión trabajar duro, trabajar fuerte, para poder sacar una ley o que se apruebe una ley que vaya en beneficio de quienes padecen esta tan grave enfermedad denominada también el cáncer blanco. Yo quisiera hacer una pequeña reseña antes de llegar al meollo del asunto. Por ejemplo, en el veto parcial del Presidente de la República, se habla de que esta ley debe estar ya en funcionamiento en el período fiscal del 2005, porque muy lamentablemente en la aprobación del presupuesto de este ejercicio fiscal no se consideró el presupuesto necesario para la creación del Instituto Nacional de Diabetología, cosa que ya nos atrasa un año y la enfermedad no perdona. Mire usted, por ejemplo, yo recuerdo cuando el honorable Valle manifestó en una de sus intervenciones, que aquí en el Congreso, en el seno del Congreso, existe un 15% de casos de

diabéticos, es decir, de cien diputados, quince diputados padecen de esta peligrosa enfermedad. Y decía del presupuesto, porque sin dinero, sin recursos, no se puede manejar este tema. Lamentablemente a través del Ministerio de Economía se están haciendo cosas que yo las considero incongruentes y que me asombra cada vez más. Estaba leyendo en el diario El Universo, si mal no recuerdo, creo que fue el día de ayer, cuando el señor Ministro de Economía decía que no hay calidad en el gasto del presupuesto correspondiente a este ejercicio fiscal, y hay una palabrita en la que yo no estoy de acuerdo, cuando se trata de atender el servicio de las áreas en este caso de salud, eso no es un gasto, es una inversión. Yo creo que la política y la disciplina de personas como el Ministro de Economía cuando manejan estos temas, no deben referirse hacia la ciudadanía y al país en general, anteponiendo el término gastos, no es gastar en salud, es invertir en salud, porque sino, si hablamos de gastos, psicológicamente estamos creyendo que son dineros que se van, a lo mejor, a utilizar sin ningún tipo de beneficio y eso no, definitivamente, no es así. Efectivamente, la propuesta suya que la acojo y la quiero poner de manifiesto, es porque no estamos aquí la cantidad suficiente de diputados para votar por el insístase. Yo propondría que el informe que hemos elaborado en la Comisión y la Subcomisión de Salud se vote, se vote por el allanamiento de los artículos previstos ya en este informe. Pero mire usted, por ejemplo, que es la parte medular del tema en lo que tiene que ver con el artículo 2 que lo considero la columna vertebral de esta ley. No podemos desamparar a los que padecen esta enfermedad, en tanto en cuanto, esta enfermedad reviste de ingentes gastos para poder sobrellevarla, esta enfermedad y quienes padecen de diabetes lo saben, quienes inclusive son insulinos dependientes, saben el enorme costo que representa el mantener esta enfermedad, en suministrarse los medicamentos, se necesitan insulinas, se necesitan una serie

de cosas. La vida del diabético es una vida que si no se la controla y no se la lleva como debe ser, va a haber un fracaso de salud a nivel personal. Pero hay incongruencias que yo, lamentablemente en la primera semana del mes de enero, por situaciones personales no pude estar presente en esa sesión, donde se había propuesto, en lo que tiene que ver con el artículo 2 de esta ley, que aparte de Guayaquil y Quito, Portoviejo y Cuenca también sean la sede del Instituto Nacional de Diabetología. Aquí creo que hay una confusión en este tema. Si tenemos problemas, y les rogaría que por favor, colegas, me presten atención. Si tenemos problemas en el presupuesto asignado al área de salud este año, que es un 3% menos que el año anterior. Donde inclusive se rebajaba al 50% el presupuesto para las enfermedades y se dejaban en cero el presupuesto para control de malaria. Si nosotros pensamos que vamos a tener una sede en cada cantón, en cada ciudad principal, el Gobierno Nacional no va a tener los recursos necesarios para poder implementar este instituto en cada ciudad. En esa sesión se legisló en el sentido de que aparte de Guayaquil y Quito, Portoviejo y Cuenca también sean las sedes. Yo creo que en ese caso, con la situación como está en este momento en cuanto tiene que ver con los recursos que asigna el Estado, le estamos dando la oportunidad para que ésta sea una ley más de las que se guardan en los cajones de los escritores de las instituciones del Estado. No permitamos que este proyecto que ha sido trabajado de forma técnica y humana, sea un fracaso. Si usted me permite, señor Presidente, al segundo, al punto dos de mi informe, que emitió el Presidente de la República con la objeción parcial de la ley.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO RAMIREZ ORELLANA. Y, si usted me permite, voy a dar lectura a esto, señor Presidente, para demostrar una vez

más las incongruencias que se dan respecto de la ejecutividad de esta ley. El punto dos dice textualmente lo siguiente: El artículo 2 del proyecto de ley debe decir: "Créase el Instituto Nacional de Diabetología-INAD, institución pública adscrita al Ministerio de Salud Pública con sede en la ciudad de Quito, que podrá tener sedes regionales en las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Portoviejo o en otras ciudades del país de acuerdo con la incidencia de la enfermedad". Repito, "o en otras ciudades del país de acuerdo con la incidencia de la enfermedad. Tendrá personería jurídica y su administración financiera, técnica y operacional será descentralizada". Yo no estoy de acuerdo con esta última parte de este párrafo, por lo siguiente: Si hablan de otras ciudades de acuerdo a la incidencia de esta enfermedad, yo he demostrado en todos los debates que he intervenido en el Pleno del Congreso, que Guayaquil, por Dios, Guayaquil y la provincia del Guayas es el sector en el país más afectado con esta gran enfermedad. En las estadísticas que me proporcionó la OPS y el mismísimo Ministerio de Salud Pública, se dice que en el segundo semestre, perdón, en el primer semestre del año 2003, se demuestra que de 15 mil casos de diabetes reportados, no se consideran los no reportados; de los casos reportados, el 45% de estos casos radican en la ciudad de Guayaquil. Se habla de descentralización, yo no entiendo porqué el Presidente pone en su veto a través de sus asesores entiendo, que Quito tiene que ser la sede. No antepongamos términos regionalistas que van a perjudicar el manejo de esta ley, no hay dinero, no hay recursos y mal se puede pensar en este caso, que el Estado o el Gobierno Central va a aportar con los recursos necesarios para crear cuatro, cinco o 20 institutos. Yo entendí en el último debate, cuando la honorable Soledad Aguirre pedía que Loja también tenga una sede, eso es imposible. Tenemos que ser realistas, no podemos anteponer el criterio para una sede en cada ciudad, porque los recursos no existen. En este caso,

paradójicamente, entiendo que por confusión o falta de conocimiento, el mismo Presidente de la República dice en ese párrafo "o en otras ciudades del país de acuerdo con la incidencia de la enfermedad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco culminar, diputado Ramírez, estamos en el tiempo.-----

EL DIPUTADO RAMIREZ ORELLANA. Como no. Me reservo el derecho de solicitar la palabra en el momento que sea necesario, porque yo he sido uno de los que ha impulsado esta ley con la Comisión y Subcomisión de Salud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por supuesto.-----

EL DIPUTADO RAMIREZ ORELLANA. Lo que quiero dejar claro, es que aquí no se está jugando una sede, se está jugando con la salud y el beneficio de quienes padecen esta enfermedad, para nosotros objetivamente acogernos a lo que dice la ley en este momento por ejemplo. Entonces, propongo que en lo que tiene que ver con lo que recomienda en el informe la Comisión de Salud, primero la Subcomisión, votemos por el allanamiento de esos artículos para después, ojalá quiera Dios, que en esta sesión exista la cantidad, el quórum necesario, perdón, para que votemos por el insístase de esta ley. Y solo para dejar en claro una situación, en lo que tiene que ver con los recursos paupérrimos asignados al área de salud. Mire usted, señor Presidente, estamos en la Costa ecuatoriana en plena época invernal, ya se han detectado 428 casos de dengue clásico y nueve casos de dengue hemorrágico, esta acción que se está haciendo en Guayaquil, está siendo colaborada y coordinada con el Municipio de Guayaquil. Es decir, actualmente el Ministerio de Salud a través de la Subsecretaría de Salud del Litoral en Guayaquil, no tiene la operatividad necesaria ni los recursos

necesarios para poder controlar estos males que azotan al Litoral ecuatoriano en épocas invernales. Yo dije claro aquí, dirigiéndome a la sensibilidad del Ministro de Economía, la provincia de Pichincha en la parte norte está siendo afectada con casos de malaria, siendo una provincia de la Sierra, ocupando el sexto puesto en las provincias que están afectadas con este tipo de enfermedades, muy por encima de tres provincias orientales y muy por encima de la provincia de El Oro que es una provincia de la Costa. Con esto concluyo, señor Presidente. Llamo a la sensibilidad, a la sensatez y a la objetividad de ustedes, colegas legisladores, para poder hacer que esta ley sea una realidad y no sea una ley más de cajón. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Ramírez. Diputado Marco Morillo, Presidente de la Comisión. Creo que será importante que los diferentes bloques legislativos, por favor, llamen a los legisladores para que tengamos un número suficiente de diputados que pueda asegurar la insistencia en los artículos pertinentes. Diputado Marco Morillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiera agradecer la sensibilidad tanto de usted, señor Presidente, como de los señores y señoras diputadas, para que se dé trámite directamente a este importantísimo proyecto de ley. Lo que ha manifestado el diputado Ramírez, tiene una gran dosis de verdad y de realidad. El 15% de diputados padecen diabetes y en honor a ese 15%, mi pedido para que le demos el trámite respectivo en el menor tiempo posible. Por eso, una vez que se ha leído ya el informe respectivo de la Comisión y la objeción parcial enviada por el señor Presidente de la República, y una vez consensuado entre los miembros de la Comisión y los diferentes bloques, sugiero que los artículos 2, 3, 4, 16 y la

disposición general segunda, sean aprobadas en un solo bloque, porque estamos allanándonos a lo que manifiesta el señor Presidente de la República. Brevemente, quisiera explicarle el porqué de este allanamiento. En el artículo 2 dice que se omite la frase "institución pública adscrita al Ministerio de Salud Pública" refiriéndose al Instituto Nacional de Diabetología y elimina "las sedes en la Guayaquil, Cuenca y Portoviejo" dejando la ciudad de Quito como la sede oficial del INAD, y de acuerdo con la incidencia de la enfermedad puede ser su sede en las ciudades antes mencionadas y otras. Esta reformulación del texto no contrapone la creación del INAD, que es la intención del artículo 2 y, además de eso, en cuanto a sedes ya lo ha explicado suficientemente el diputado Ramírez. En el artículo en referencia manifiesta que se reforme la literal a) respecto a las asignaciones del Presupuesto General del Estado para el INAD a partir del ejercicio fiscal del 2005, situación que nosotros consideramos es procedente. En el artículo 4 se manifiesta, que la objeción es meramente de forma respecto a los reglamentos internos del INAD, porque es procedente la mencionada reforma y no afecta el texto, esto es en la literal n) que dice: "Dictar los reglamentos internos para el funcionamiento del INAD". En el artículo 16, la objeción parcial al texto es solamente de forma y no afecta al texto original de la ley. En el texto aprobado por el Congreso Nacional, en la disposición segunda, la objeción a la disposición general segunda modifica la ejecución presupuestaria del año 2004 en 2005, lo cual es procedente y estaría acorde con la ley en su conjunto. Con estas observaciones y aprobación de la Comisión, sugiero que en los artículos 2, 3, 4 y 16 y la disposición general segunda, el Congreso Nacional se allane y esto se lo trate en un solo bloque. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Marco Morillo.

Sugiero a los señores legisladores que van a intervenir a continuación, que separemos metodológicamente, primero el bloque de artículos en los cuales el Congreso se allanaría y después entraremos a ver los artículos en los cuales el Congreso insistiría. Diputado Ortiz. Entonces, metodológicamente vamos por los artículos del allanamiento primero.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Muchas gracias, señor Presidente. En realidad, debo empezar haciendo notar que es preocupación de todos los ecuatorianos, no solamente estudiar la incidencia que en este momento tienen las ciudades, sino las defunciones. Es decir, que la segunda causa de mortalidad en el país, y desde luego, mortalidad que ha sido afectada, porque las personas que sufren la diabetes han perdido extremidades, ha sufrido cánceres que a veces han sido irreversibles en situaciones de diabetes, es decir, acelerados por estos procesos de descomposición que se producen con la gente que tiene diabetes y que no es tratada adecuadamente. Aparte de ello, es necesario hacer notar que la diabetes se produce por malos hábitos y que es necesario que el Estado asuma una responsabilidad, en cierta manera paternalista en cuanto a la prevención, pero sobre todo a un diagnóstico preventivo que se da a nivel de instituciones educativas o de organismos que en determinado momento pueden permitir este control previo de lo que es la diabetes. Por ello, siendo una ley netamente humanitaria, nosotros hemos fijados parámetros posibles para el Estado, parámetros en los cuales, si bien es cierto es una ley un poco paternalista, también es cierto que las personas que padecen la diabetes y que no tienen los recursos económicos están en una inminente desventaja de atenderse oportunamente en lo que es su tratamiento y en lo que es detener el avance progresivo y destructor de esta enfermedad. Por ello, para la Comisión de Salud, Medio Ambiente y

Protección Ecológica ha sido un debate álgido, dos sesiones hemos pasando debatiendo este tema, lo hemos presentado a pesar de solo haber tenido un mes para prepararlo, con la premura del caso, es más, hasta con faltas de ortografías. Pero lo interesante es que dentro de este contexto que hemos presentado a la sala, creemos que es indispensable rescatar el hecho que el Estado tiene que asumir la responsabilidad de apoyar, sobre todo a niños y ancianos con medicina barata en un 50%, en otros casos con la producción de insulina en forma gratuita para quienes dependen de esta producción. De manera que, quiero ser claro en que, allanarnos en lo propuesto por el Ejecutivo es aceptar que en realidad existen reformas de forma, no de fondo. Por lo tanto, sí es posible aceptar que hay propuestas del Ejecutivo que no modifican el espíritu de la ley. Pero tenemos que rescatar el hecho que cuando hay que insistir es cuando el Estado evita asumir esta responsabilidad y en este caso, está evitando asumir una responsabilidad frontal ante tal circunstancia. Una de ellas, el hecho de que hoy por hoy, el presupuesto no existe para vacunas, el presupuesto no existe para malaria, peor lo iban a considerar para la diabetes. Por lo tanto, se posterga un año más. Si bien es cierto que la diabetes tiene un tratamiento especial con glucómetros, con insulinas, que en este momento no están abastecidas en el país, entonces es serio también el hecho que el Estado trata de postergar su responsabilidad y en cierta manera de eludirla. Por ello, la insistencia en bloque de numerales es básica, porque altera el fondo del proyecto presentado. En consecuencia, quiero si no la elevó el compañero Murillo a moción, elevo a moción el hecho de que primero votemos, como procedimiento, el allanarnos para la aprobación de los artículos 2, 3, 4 y 16 que fueron observados en el informe del Ejecutivo y también la disposición general segunda, en la cual existe también una situación de allanarnos en el informe por parte de la Comisión e insistamos en bloque

también en los artículos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 17, 18 y 19 y en la disposición general primera de la Comisión, es decir, en esto sí insistir, en que el Estado ecuatoriano asuma esa responsabilidad, asuma ese reto y permita que quienes padecen esta enfermedad tengan una protección ante esta desventaja natural muchas veces heredada, tengan una protección del Estado y podamos en cierta manera defender y proteger un valor humano básico para el desarrollo de nuestro país. Por ello, es mi planteamiento que se vote en bloque y que en primera instancia, por lo delicado del tema, que insistir implica un número de votos que muchas veces no se puede lograr en tal o cual situación, y que es importante que siendo una ley humanitaria en la cual todo el Pleno estuvo de acuerdo, insistamos de una sola vez con los votos necesarios para la insistencia y en el caso del allanamiento lo hagamos normalmente como procede, señor Presidente. Muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor diputado Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente: Aquí está completo el bloque Socialista, toditos estamos aquí y vamos a respaldar la propuesta de aceptar las sugerencias de la Comisión en lo que se refiere al allanamiento y a la insistencia. Nunca hago objeciones de redacción, porque me parece que ese es un tema que debería tramitarse en Secretaría. Pero quisiera llamar la atención a usted, a la honorable Cámara y a los señores funcionarios de Secretaría y sobre todo al señor Presidente de la Comisión, porque este informe contiene una secuencia de barbaridades gramaticales que son francamente inaceptables, no sé que talabartero tienen de Secretario en esa Comisión que realmente pone "ha allanarse" con h, "ha insistirse" con h; aunque fuera sin h, eso es inaceptable, no existe esa forma de conjugar el verbo. Hay otras maneras de decir lo mismo, que son en idioma castellano, pero no puede en un instrumento

público que va a ser ley de la República contener semejantes barbaridades. Quiero llamar la atención no solo al Presidente de esta Comisión, sino de otras, en el sentido que deben cuidar un mínimo sentido de gramática en los informes, esto no es un error de tipeo, es un error que se comete 11 veces en el mismo informe, esto es realmente grave. Quisiera aprovechar también, ya que estamos hablando de una cosa antipática, para reclamar el que las transcripciones de los debates que hace la Dirección de Actas, que por cierto entiendo que son difíciles y tediosas, las hagan con un poco más de cuidado, hay una serie de faltas de ortografía, faltas de escritura y, sobre todo, un uso arbitrario y absolutamente incomprensible de las comas y otros signos de puntuación. Creo que el Congreso tiene que dignificarse a sí mismo con estos que no son detalles sino, al fin y al cabo, cuestiones de gran importancia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Enrique Ayala por sus importantes observaciones. Creo que en el tema legislativo la forma es también el fondo, es fundamental la forma y, por supuesto, tanto a la Dirección de Actas como a todas las comisiones y a los secretarios de las comisiones cabe esta reflexión y esta observación, que se corrijan en este texto en el cual se allanaría e insistiría que se corrijan esas fallas gramaticales. Diputado Valle.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas: Únicamente con la finalidad de ratificar el concepto general de todos los legisladores y particularmente de la Comisión Especializada, que se proceda a la votación inmediata de los artículos que la Comisión sugiere que debemos allanarnos con el objeto de ganar tiempo. Ahora presumo que ya existen más de sesenta y siete diputados para el insístase, situación que debería en estos momentos, pese a que el señor

Edecán dice que no hay sesenta y siete, en todo caso, por lo menos votemos la parte correspondiente al allanamiento, tratamos otros temas y luego que existan más legisladores, podemos tratar el tema que es de trascendental importancia. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Insisto ante los bloques legislativos para que por favor se llame a los señores diputados para el momento de la votación de insistencia. Diputado Posso.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas diputados y diputadas: Permítanme, antes de referirme al tema en concreto del veto, utilizar uno o dos minutos para reafirmar una denuncia pública que los diputados lo conocen. En este feriado de carnaval se produce un nuevo atentado terrorista y político contra la sede nacional del Movimiento Pachakutik, como producto de lo cual se desmantela toda la infraestructura constante en nuestra sede nacional, desaparecen seis computadoras, todas las que teníamos, con los discos duros que contienen toda la información del trabajo de una organización política, desaparecen todos los teléfonos, todas las actas de las sesiones del Comité Ejecutivo Nacional, de los comités ejecutivos y consejos políticos que hemos desarrollado en nuestra sede. Desde luego, como nosotros no tenemos guardias de seguridad ni guardias pretorianas, aprovecharon la coyuntura del carnaval para que se produzca este nuevo atentado que afecta a la seguridad interna del país. Alguien tiene que responder por estas cosas. También conocimos que la propia sede de la Izquierda Democrática iba a ser objeto de otro atentado en pasados días y que por fortuna ello no ocurrió, porque al parecer uno o dos guardias de seguridad de aquel edificio lo impidieron. ¿En qué país estamos? Con todos estos niveles de inseguridad, a quién pueden convencer que

este robo y allanamiento al local de Pachakutik provenga de la delincuencia común, de ninguna manera. Este es un atentado eminentemente político que tiene que ser esclarecido por parte del Ministro de Gobierno, que entiendo que mañana tiene que estar aquí, no puede postergarse un día más su comparecencia para que responda, no solamente por estos últimos atentados, sino también por los anteriores contra el Presidente de Telesistema, contra el señor Campana de Petroecuador, contra Leonidas Iza y su familia, contra el Presidente del Tribunal Supremo Electoral y toda la serie de atentados criminales políticos que han venido ocurriendo en los últimos días...----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Posso, efectivamente el día de mañana está confirmada la asistencia del Ministro de Gobierno y por eso es que le reitero el pedido de regresar al tema del Orden del Día.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Ya pasaba al tema concreto, señor Presidente, pero como nadie había reafirmado esta renuncia, a nombre de mi bloque lo hago, porque no es justo que podamos silenciarnos frente a atentados criminales de esta naturaleza que por ningún concepto vamos a tolerar que quede en la impunidad. En cuanto al tema que nos ocupa, coincidido plenamente con los colegas diputados que me antecedieron en la palabra, si no tenemos este instante los sesenta y siete diputados, al menos votemos en bloque todo lo que la Comisión Especializada sugiere para allanarnos, y cuando exista el número de diputados que superen los sesenta y siete, pediría así mismo que votemos por la insistencia, ya que entiendo que en el Congreso, en ningún bloque parlamentario existe oposición para acoger las recomendaciones de la Comisión Especializada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado

Montero. Señor Diputado, usted intervino, los demás legisladores tienen derecho. Diputado Montero.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Muy concreto. Soy el autor de esta ley y quiero felicitar a la Comisión por la probidad que ha tenido para inmediatamente procesar lo que el Congreso Nacional así lo hizo en la aprobación de esta ley. En todo caso, quiero dejar constancia de algo. El señor Presidente de la República está objetando parcialmente esta ley. Hay objeciones en las que la Comisión analiza y está pidiendo el allanamiento del mismo, otras la insistencia, pero aquí dejémonos de estar dando las vueltas a las cosas. Lo que quieren es que esta ley quede en el limbo. Aquí se está diciendo que pongamos en la aprobación de la ley que ésta surta efecto a partir del 2005, porque no existe presupuesto. El momento que estamos aprobando la ley ¿qué dice? "Que la ley entrará en vigencia desde el momento de su publicación en el Registro Oficial", si eso le quitamos a esta ley, no nos hagamos los ciegos, aquí estamos aceptando lo que al Gobierno le da la gana, irse contra los humildes y contra quienes creen que esta ley no tiene rostro humano. Aquí es una cuestión interna del Ejecutivo. El Ejecutivo reforma internamente el Ministerio de Economía para darles de comer más a los banqueros ladrones. Aquí el Ejecutivo, cuando le da la regalada gana, corta presupuestos a los gobiernos seccionales, corta presupuestos a la Cartera de Educación, de Obras pública; cuando quiere, le aumenta plata para que paguen a quienes se ha podido comprobar que meten la mano en el bolsillo del erario nacional. Por favor, si hemos aprobado esta ley, si me allano a lo que ha manifestado la Comisión de Salud con la crítica constructiva del diputado Ayala, una crítica constructiva que debe ser así, no puede ser de otra manera y bien calificado por el diputado Enrique Ayala, qué talabartero tienen para que pueda hacer informes de

esa naturaleza, esa es una gran verdad, sin minimizar a los que tienen esta noble profesión de talabarteros. En todo caso, pido definitivamente que se haga constar, por su intermedio, al señor Presidente de la Comisión, manifestándole la felicitación del autor de este proyecto, decirle que sigamos manteniendo que la publicación de la presente ley surtirá efecto legal, porque así dice la Constitución, caso contrario estamos legislando para nada y por nada. Esto no puede ser así, esto tiene que ser, poner en vigencia desde el momento de la publicación en el Registro Oficial, caso contrario la queremos dejar en el limbo para satisfacción del Ejecutivo y determinados asesores que no entienden que alguna vez se tiene que legislar para los demás, para el grueso de los ecuatorianos. Quiero concluir manifestándole al diputado Posso, nuestra solidaridad para con el movimiento político Pachakutik y el pedido también de que el Ministro de Gobierno aquí, en el Congreso ecuatoriano, diga cuáles son las acciones que está tomando y no solo las diga, que las ponga en práctica porque ese cuento ya no se lo come nadie, que son cuestiones de carácter delincencial común y habrá el momento de denunciar lo que está pasando también. Lo que sí tenemos conocimiento, en parte por lo menos, en la Comisión de Fiscalización, es de lo que está pasando en el caso Campana que tanto quieren tirarle un poco de lodo, un poco de tierra por encima a este caso que ya es de dominio público y que si éste no llega a manifestarse en esta Comisión, en este Congreso, denunciaré públicamente lo que están tramando y lo que se está haciendo. La Superintendencia de Bancos no ha entregando la documentación solicitada por quien os habla, para seguir analizando temas como el caso Fernández. Concluyo, sin apartarme del tema, que pongamos a consideración en bloque para allanarnos en este caso y cuando existan los legisladores suficientes para poder de esta manera poner a consideración el insístase en los temas que he abordado y que ha abordado

también el Presidente de esta Comisión y los demás colegas legisladores. Dejando clara constancia, que esto es resolución del Congreso y no de la Comisión. Señor Presidente, colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores jefes de bloques, les encarezco tomar contacto con los legisladores que todavía no han ingresado al Pleno. Tenemos en este momento sesenta y cuatro legisladores, en consecuencia sería conveniente que los jefes de bloques indiquen a los diputados que en aproximadamente 15 minutos se empezaría ya la votación de la insistencia, porque el allanamiento lo vamos a hacer inmediatamente después de dos intervenciones. Diputado Marcelo de Mora.-----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Esta objeción parcial del señor Presidente de la República, quiero indicarle que es una ley muy importante que va a beneficiar a un gran sector de ecuatorianos y de ecuatorianas que padecen de esta enfermedad. Ya se ha indicado aquí, en el seno del Plenario, que el 15% de los cien diputados y diputadas pueden tener esta enfermedad, que esto sería una representación proporcional de lo que también tenemos todos los ecuatorianos. Nosotros como Democracia Popular, queremos indicar, de acuerdo a las intervenciones anteriores, que estamos por el allanamiento que la Comisión ha sugerido en los artículos 2, 3, 4 y 16, y esperando a la insistencia cuando en el texto original estén ya los sesenta y siete diputados. En cuanto se refiere a los no objetados, como es lógico, estamos actualmente contra el tiempo pero parece que de Secretaría informan que ya estamos los sesenta y siete diputados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Ernesto Romero.-----

EL DIPUTADO ROMERO TORO. Señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas: Unas breves palabras. Quisiera que me ponga un poquito de atención. Soy médico y a mucha honra dirijo un programa en la municipalidad de la ciudad de Guayaquil, Más Salud y Más Salud, como dice el diputado Ramírez, tiene un registro de 600 personas que padecen esta enfermedad, que es una de las enfermedades crónicas degenerativas más catastróficas que tiene la humanidad. Por eso creo que los conceptos equivocados que tiene el señor Ministro de Economía en mermar los presupuestos de salud, a la Comisión hay que felicitarla. El Congreso Nacional tiene que insistir en que al aprobar esta ley, tenga una ejecución y una aplicabilidad. La Ley de Amparo al Paciente es una utopía, no se cumple. Por lo tanto, al aprobarse esta ley, debería inmediatamente mejorarse la infraestructura hospitalaria, de lo contrario esto sería un papel, una ley más aprobada por el Congreso Nacional. En este momento, el hospital Teodoro Maldonado Carbo, no puede satisfacer la demanda de hemodiálisis que existe como una de las complicaciones de esta enfermedad. Por eso, creo que todo el bloque Social Cristiano apoyará el allanamiento y luego la insistencia de esta ley que la creemos de vital importancia para no menos de 100 mil ecuatorianos que padecen de esta enfermedad. Esa era una opinión, porque nosotros en Guayaquil si estamos tratando esta patología a través de la municipalidad de Guayaquil con los recursos económicos propios que nosotros tenemos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ramírez, ¿quería usted una precisión corta? para votar inmediatamente el allanamiento.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Sí, señor Presidente, muchas gracias. Solamente para ratificar lo que ha dicho el diputado

Ayala, tiene la razón, tiene toda la razón y créanlo, diputado Ayala, que me siento un poco avergonzado, porque también tiene mucho que ver la redacción de una ley o de un proyecto de ley, porque va a ser ley de la República. Pero tengan la plena seguridad, que nos vamos a reunir en la Comisión de Salud para pedirle cuentas al señor Secretario, porque ha incurrido en más de 10 errores al poner gramaticalmente palabras que no corresponden. En esa parte concuerdo también con el diputado Ayala y solicito, señor Presidente, que someta a votación la propuesta hecha con anterioridad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Será importante que en la aprobación que vamos a hacer del allanamiento se corrija ya el error gramatical. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción de allanamiento de los artículos 2, 3, 4, 16 y la disposición general segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La Comisión efectivamente sugiere el allanamiento en los artículos 2, 3, 4, 16 y en la disposición general segunda, esto en términos constitucionales de acuerdo al artículo 153, significa allanarse a los vetos presidenciales 2, 3, 4, 10 y 15. Quienes estén de acuerdo con estos allanamientos, sírvanse levantar el brazo. Setenta y tres legisladores a favor, de setenta y tres presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, creo que es el momento para impulsar ágilmente el tema de la insistencia en el cual se requieren sesenta y siete voluntades por lo menos. En consecuencia, este es el momento para que el Congreso pueda resolver, estamos setenta y cinco legisladores. Entonces, dé lectura, señor Secretario, a la moción de insistencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La Comisión dice en

los artículos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 17, 18, 19 y en la disposición general primera, que sugiere insistir en el texto original del proyecto de Ley de Prevención, Protección y Atención Integral de las Personas que Padecen Diabetes, así mismo, en términos constitucionales esto significa insistir en lo señalado en los vetos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14. Quienes estén a favor de estas insistencias. Esa es la sugerencia de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Pero es que ese texto es vergonzoso, señor Presidente. Tal como está en este informe, si me permite leerlo, dice.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, Diputado.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. "Los servicios públicos de salud, las empresas de medicina prepagada, seguros de salud, planes de salud similares, deberán aceptar a pacientes con diabetes en cualquier estado clínico sin acepción alguna...", acepción, debe decir, me imagino, excepción, "...sin acepción alguna y por ningún concepto podrán ser rechazados o ser objeto de incremento arancelario por estos servicios". Realmente es tirado de los cabellos ese texto. No insistiría en ese artículo 18 con ese texto vergonzoso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, deberíamos leer el texto original que fue enviado al Presidente de la República donde, entiendo, no se ha cometido este error y eso insistir, no éste de la Comisión. Señor Secretario, dé lectura e informe si es que el texto original es igual.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto remitido por el Congreso Nacional al Presidente en el artículo 18 dice textualmente: "Los servicios públicos de salud, las empresas de medicina prepagada, seguros de salud, planes de salud o similares, deberán aceptar a pacientes con diabetes en cualquier estado clínico, sin excepción alguna y por ningún concepto podrán ser rechazados o ser objeto de incremento arancelario por estos servicios", es decir, están corregidos los errores de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En efecto, la inquietud válida del diputado Sandoval está satisfecha porque es insistencia en el texto original que no tiene esos errores. Diputado Bustamante.

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Simplemente un asunto de forma, señor Presidente; y, esto es básicamente un pedido para la Secretaría. Si vamos a votar en la insistencia del texto original, que se refiera precisamente al texto que aprobó en segunda el Congreso y no los textos de la Comisión que pudieran tener errores; simplemente es un asunto de forma, por eso dije. De tal manera que el Secretario precise qué es lo que vamos a votar o cuál es el texto que vamos a votar por la insistencia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente la observación y en efecto, estaríamos insistiendo en los textos originales que fueron aprobados en segundo debate por el Congreso Nacional y remitidos al Presidente de la República en los cuales, espero que no se hayan deslizados errores gramaticales ni de estilo. Diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Simplemente para aclarar y que no existan confusiones ni ahora ni después. Los textos que vota el Congreso Nacional, cuando se allana son los

textos que nos ha enviado el Presidente de la República y cuando insiste no son los textos de la Comisión sino los textos enviados por el Congreso en el proyecto correspondiente al Presidente de la República. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente. Señor Secretario, sírvase tomar votación a la moción de insistencia de los artículos sugeridos por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de insistencia de los artículos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 17, 18, 19 y en la disposición general primera del texto aprobado por el Congreso Nacional de la Ley de Prevención, Protección y Atención Integral de las Personas que Padecen Diabetes y que constan en los vetos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14, sírvanse levantar el brazo. Setenta y seis legisladores votan a favor de setenta y seis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Ha sido aprobada la moción de insistencia de los artículos respectivos. Diputado Ramírez.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Señor Presidente...-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me informan los asistentes, señor Presidente, que le contabilizaron por estar de pié.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente. Rectificación. Creo que es importante que no queden duda sobre la votación y procede la rectificación. Rectificación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de insistencia de los artículos 1, 5, 6, 7,

8, 9, 12, 17, 18, 19 y en la disposición general primera del texto original de la ley a los que se refieren los vetos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14, sírvanse levantar el brazo. De setenta y seis legisladores presentes, votan setenta y cuatro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputado Ramírez.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Señor Presidente, solamente una precisión, nada más. Primero, quiero agradecer la sensibilidad de todos los colegas diputados que han votado la mañana de hoy. Segundo, quiero hacer una aclaración puntual que creo que vale la pena hacerla, me reservo el derecho de posteriormente presentar reformas a esta ley por cuanto, no cumplen, en algún momento no cumplen con las ambiciones, necesidades y pretensiones de quienes padecen esta peligrosa enfermedad. Y, tercero, mi colega el diputado Montero, en algunas ocasiones en su intervención dijo que él era el autor de la ley. Efectivamente, cuando intervine hice una reseña de quienes presentaron ese proyecto de ley, primero en el 2001 fue la diputada Cecilia Calderón y en el 2002 el diputado Montero presenta también un proyecto de ley que está codificado con el número 23-895, pero no quiero pensar que de parte de quien respeto y considero, el diputado Montero, que se deje a un lado el trabajo fecundo que ha hecho la Comisión de Salud y la Subcomisión de salud para poder sacar adelante una ley que es tan importante para este país. En el contexto de la ley presentada por el diputado Montero, no habla, por ejemplo, de la columna vertebral de la misma, que es la creación del INAD eso lo hizo esta Comisión y este humilde servidor trabajó fuerte para que así sea. Con esta aclaración, quiero reiterar una vez más mi agradecimiento a quienes solidariamente han levantado su mano y tampoco decir que para cada enfermedad hay

una ley. Las enfermedades no perdonan, mi querido y distinguido, diputado Vallejo, las enfermedades no perdonan y enfermedades mortales como estas tampoco perdonan y si a través de una ley que va a proteger a todas las personas que padecen de esa enfermedad, creo que lo correcto es legislar para que esto no suceda. Respeto el criterio de mi colega el diputado Vallejo, cuando dice no estar de acuerdo en que para cada enfermedad exista una ley. El diputado Ortiz ya lo dijo, la segunda causa de muerte en el país es por esta enfermedad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Morrillo.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Solo quería expresar a nombre de la Comisión, como Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, una felicitación y enhorabuena por la aprobación de esta ley. Los diabéticos del país sabrán agradecer al Congreso Nacional el esfuerzo realizado y a todos ustedes, señores diputados. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Montero.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Rápidamente, señor Presidente. He ratificado mi agradecimiento a la Comisión, a todos y cada uno por la participación directa en lo que tienen que hacer las comisiones, ir modificando un proyecto y que esto salga tratando, aunque redunde, de hacer lo mejor. Señor Presidente, ratifico el agradecimiento al Congreso Nacional y que este Congreso está legislado con miras, siempre, en beneficio de los demás, el resto me tiene sin cuidado. Los legisladores venimos a legislar y a fiscalizar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Montero. Señor Secreta-

rio, segundo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. 2. "Conocimiento de los proyectos de resolución: a) Se condena el atentado perpetrado en contra del señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, economista Nicanor Moscoso". Auspicio del diputado Kenneth Carrera. El texto del proyecto de resolución es como sigue: "Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política de la República del Ecuador garantiza la inviolabilidad de la vida en el numeral 1 del artículo 23; Que la integridad personal es un derecho y una garantía consagrada en la Constitución y las leyes de la República; Que es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar los actos de violencia; Que es deber del Estado a través de la fuerza pública, garantizar la seguridad y el orden público, según lo que dispone el artículo 138, inciso tercero, de la Carta Magna. Resuelve: 1. Condenar los actos de violencia y terrorismo, en particular el atentado efectuado contra el domicilio del Presidente del Tribunal Supremo Electoral, economista Nicanor Moscoso Pozo, ocurrido el día 18 de febrero del 2004. 2. Exigir al Gobierno nacional que asuma la responsabilidad de garantizar la seguridad y el orden público de los ecuatorianos y disponga una investigación exhaustiva para dar con los autores materiales e intelectuales de los atentados ocurridos". Suscriben este documento el diputado Kenneth Carrera y varios señores legisladores. Hasta ahí el texto de resolución propuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Al tenor del artículo 58 del Reglamento, por favor, señores diputados, las intervenciones serían para modificarlo o impugnarlo. Ese tiene

que ser el sentido. Usted es el autor del proyecto, diputado Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Primera cosa, si me permite el señor Secretario, hay un error ortográfico en el segundo apellido del Presidente del Tribunal Supremo Electoral, el apellido es Peso no Pozo, por favor corregir esa particularidad. En segundo lugar, a través suyo, señor Presidente, quiero pedirles a los compañeros presentes, que no escatimemos voluntad para aprobar este acuerdo porque no se trata del señor Nicanor Moscoso Pozo, se trata del Presidente del Tribunal Supremo Electoral, que pudo haber sido de cualquier otro partido que conforma también este Congreso, así que, muy aparte que es nuestro compañero de partido el señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Nicanor Moscoso y por supuesto, nos llega personalmente, grupalmente; nos llega en forma directa la preocupación del atentado. Quiero hacer una separación de esto, para recalcar en el sentido que se trata de la dignidad del Tribunal Supremo Electoral, que como dije anteriormente, podía haber recaído en cualquiera de los representantes de partidos aquí presentes en el Congreso, de manera que ruego a ustedes no escatimar voluntades, les ruego apoyar este proyecto, porque se trata no solamente de la dignidad, sino, además de la democracia de este país. Si el Tribunal Supremo Electoral es atacado en la persona de su primer personero, de esa manera, significa que se quiere intimidar a la República, que no quepa ninguna duda de lo que podría ocurrir si no nos paramos valientemente a reclamar nuestros derechos a la tranquilidad en este país. Gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Carrera. Diputada Ana Miranda, al tenor del artículo 58, las sugerencias deben ser de modificación o impugnación.-----

A

LA DIPUTADA MIRANDA MORENO. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Indudablemente que dentro de los últimos acontecimientos hay una inclinación oficial a declarar fortuito todo el cúmulo de barbaridades que se vienen cometiendo. Quiero exhortar a los compañeros legisladores, a que reflexionen sobre qué país queremos. Es indudable que en un régimen autoritario hay un caldo de cultivo para toda clase de atropellos; sin embargo, irresponsablemente, creyendo que no se afecta a la democracia, se vienen adoptando una serie de resoluciones que implica casi un régimen de facto. Aquí se quiere eliminar la oposición, se quiere eliminar el voto de las minorías, se quiere incrementar el potencial de los partidos llamados grandes, y eso automáticamente va limando la democracia, es decir, no tenemos en absoluto, ninguna garantía los ciudadanos en este país ni siquiera los más débiles, podríamos decir así, y dejamos pasar porque todo es un auto atentado. Aquí se han dicho barbaridades como esas que insultan nuestra inteligencia, que no nos permite avanzar sobre la reflexión de la verdadera democracia. Desgraciadamente el Gobierno desconoce absolutamente lo que se llama democracia y no creo que lo vaya a aprender, y nosotros continuamos avalando esta serie de atropellos, haciéndonos los desentendidos. Hay un poema de Brek que no lo recuerdo textualmente, que dice: "cuando se llevaron a los obreros no me preocupé porque yo no soy obrero, cuando se llevaron a los comunistas no me preocupé porque no soy comunista, cuando se llevaron a los judíos no me preocupé porque yo no soy judío, cuando me llevaron a mí, era tarde, ya no hubo quien proteste". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada por sus importantes reflexiones. Diputado Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Mi

✱

saludo a las colegas legisladoras y legisladores. Lamentablemente tenemos que continuar exigiendo seguridad a quienes están al frente del Estado y que entre otras responsabilidades tienen la de garantizar la seguridad para cada uno de los ciudadanos ecuatorianos. ¿Hasta dónde nos van a llevar? nos preguntamos. Con toda esta incertidumbre, ¿qué es lo que se está fraguando? o acaso la dictadura está ya arruinando con la democracia de nuestro país?, ¿acaso es esta una estrategia para acallar a los ecuatorianos, quienes permanentemente venimos insistiendo en la necesidad de correctivos por parte del Gobierno, por parte de sectores políticos y económicos, quienes a costa del trabajo de los ecuatorianos no escatiman esfuerzos para engordar sus bolsillos? Nos hemos opuesto porque no estamos de acuerdo en que se insista en políticas económicas, que si bien es cierto beneficiarán los intereses de un grupo de pequeños, en el sentido numérico, que aunque económicamente pueden sentirse grandes, pero que perjudicarán a las grandes mayorías de este país, como por ejemplo, cuando se consolide aquella firma de este tratado de libre comercio que hoy mismo ha castigado a los productores pequeños, medianos e inclusive a los grandes de este país, que no solamente somos los agricultores o los ganaderos, también están ciudadanos dedicados al que hacer del camarón, textileros. Por todas esas razones nos hemos opuesto, porque vemos que la democracia está en peligro. En este país no se puede decir nada, uno levanta la voz exigiendo un poco de respeto y dignidad para los ecuatorianos y resulta que por la espalda nos están apuntando con las pistolas, uno levanta la voz exigiendo respeto a la dignidad de cada una de las provincias, pero resulta que es intimidado por llamadas telefónicas anónimas, ratificando en que, cuidese, cierre la boca, cuidado, vera que también tiene hijos. Uno levanta la voz exigiendo políticas para los ecuatorianos, no pedimos privilegios para nadie pero resulta que asomamos en las listas

negras. Ahora con el señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, vaya nuestra solidaridad a las autoridades del máximo organismo del sufragio, que no está bien que con este tipo de atentados se quiera acallar la voz y peor aún se quiera terminar con la democracia. Exigimos y no nos van a callar, a atemorizar, exigimos seguridad y si no hay autoridad suficiente para garantizar seguridad a los 12 millones y medio de ecuatorianos, entonces ¿qué hacen allí? Que renuncien y se vayan a la casa, pero este país necesita una autoridad que haga respetar la Constitución y que entre otras cosas garantice seguridad y, que sobre todas las cosas se siga construyendo la democracia, que por cierto, muy débil está en nuestro país. ¿Cómo es posible que se den estos hechos sucesivos? De repente hay un caído en media calle por haber investigado los robos de combustible, pregunto, ¿qué se ha hecho? Pregunto a la Fiscalía General de la Nacional, ¿qué resultados tienen? O acaso aquí, con llenarnos la boca que se está investigando, se está investigando y no pasa nada. Hay funcionarios públicos caídos en media calle en el cumplimiento de su trabajo y en nuestro país no pasa nada. Hay largas listas de ciudadanos, dirigentes políticos, sociales, comunicadores sociales de este país, atentados de muerte y en este país no pasa nada. Hay robos como aquel que se perpetró el día sábado anterior en las oficinas de la sede nacional del movimiento Pachakutik y en este país no pasa nada, bueno, nos preguntamos, ¿hay Gobierno o no hay Gobierno en este país? Hay un Jefe de Estado que cumpla y haga cumplir a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y que se garantice la seguridad del Estado como un requisito fundamental para la estabilidad social, política, económica, para las inversiones locales o externas, para todo. Pero vamos a ver cómo están nuestras provincias, vamos a ver cómo está esa querida amazonia, cada día deteriorada más, cada día más olvidada, con todo el respeto que se merece el señor Presidente de la República. No

el hecho de ser amazónico es sinónimo de desarrollo para esa región, si uno quiere a su propia tierra tiene que devolver con trabajo, con obras físicas, con infraestructura, no con palabras, eso estaba bien en la campaña electoral; claro que sí, pero no ahora, ahora las palabras están por demás. Necesitamos ver en la práctica cómo está esa Troncal Amazónica, totalmente destruida, paralizada en su construcción, créditos que se pidieron con la CAF, bajo el argumento de construir una Troncal Amazónica y que hoy se lo llevaron para otros proyectos, según dicen, y que ya está totalmente desfinanciada nuevamente esa Troncal Amazónica, eso es lo que reclamamos, eso es lo que exigimos, respeto a las provincias, al país, a la ciudadanía, a la opinión pública, a la libre expresión, a la democracia, a la Constitución. ¿Cómo hablamos, entonces? Resulta que hay que apuntarle con la pistola y hay que tratar de callarlo. Este país no puede esperar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, diputado Quishpe, le encarezco.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor presidente, termino. Estoy seguro que los colegas legisladores nos vamos a sumar a este proyecto de resolución que nos ocupa en este momento. Pero preocupa también, que las resoluciones que aprueba el Congreso Nacional, que al parecer, para el Ejecutivo son simples papeles que no dicen nada. Al parecer la democracia es lo de menos para el actual Gobierno. Estoy exigiendo al Gobierno como la instancia máxima, garantizar la seguridad para los ecuatorianos. Pero, por omisión o acción, serán las instancias del Gobierno las culpables de cualquier catástrofe social que puede pasar en este país. Por estos hechos que se vienen dando todos los días, que después no digan que los ecuatorianos no respetamos la democracia.

Cualquier cosa puede ocurrir. Se necesita desde el primer día tomar los correctivos necesarios. Se debe invitar a los ecuatorianos a concertar sobre políticas claras, responsables y no apuntar con las pistolas, eso es solo de cobardes. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, les encarezco, los tres primeros proyectos de resolución están articulados entre sí, en la medida en que observemos el artículo 58, vamos a poder discutir y aprobar los tres. Si tenemos largas intervenciones en cada una de ellas, probablemente no aprobemos ninguno. Así es que, les encarezco, encaminarnos en el marco del artículo 58. Diputado Valle.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. En el texto presentado por el honorable Kenneth Carrera, se desliza un error constitucional, aplicando al 58 del Reglamento. Dice el considerando número 4, que es deber del Estado a través de la fuerza pública garantizar la seguridad y el orden público, según lo dispone el artículo 183, inciso tercero, de la Carta Magna. La Carta Suprema de la Nación artículo 183, en su inciso tercero, dice lo siguiente: Además de las Fuerzas Armadas permanentes se organizarán fuerzas de reserva, según las necesidades de la seguridad nacional". Presumo que el señor Legislador quiso referirse al inciso cuarto del artículo 183. En consecuencia, después de que termine el cabildeo, yo planteo que se reforme el texto del diputado Carrera tomando en consideración el inciso cuatro del artículo 183 de la Carta Suprema de la Nación. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias por su observación. Muy puntual, señor Diputado. Diputado Erazo.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente, honorables diputa-

dos y diputadas: Me parece que es importante el hecho de traer al debate este importante proyecto de resolución, porque, en efecto, no queremos pasar de muy suspicaces, pero sí es bastante coincidencial que atentados, que asesinatos, que persecuciones, se hagan y se los realice a quienes tienen una posición contraria u opuesta a la política neoliberal del Gobierno. Precisamente a quienes no estamos de acuerdo con el Gobierno, a quienes discrepamos y exigimos la salida del mismo, es que se realizan esta serie de atentados, es que se realizan esta serie de persecuciones, y no quiero pasar de suspicaz, porque el hecho es que en medio de crear todo un clima de terrorismo, de persecución, de inseguridad, por otro lado se proclama que se instala en el país, se instaure, se decreta el estado de emergencia. Entonces es muy coincidencial. ¿Para qué el estado de emergencia? ¿Qué va a pasar con el estado de emergencia? Lo que va a pasar, es legalizar más la persecución. Lo que va a pasar es restarles garantías constitucionales, derechos, libertad de expresión a quienes tenemos una posición patriótica, a quienes tenemos una posición progresista. Por eso, creo que primero los diputados no podemos ponernos una venda en los ojos ni cerrarnos frente a una situación real, el Congreso debe tener una postura. El Congreso debe tener una opinión frente a esto. Una posición que marque diferencias y que obligue precisamente al Gobierno de Lucio Gutiérrez a que determinen todas las acciones que tienen que tomarse en el marco de poder señalar, porque no se trata simplemente de saber quiénes son, sino determinar y sancionar a los que son autores, cómplices y encubridores de toda esta escalada de violencia, de toda una situación que quieren crear para lograr justificar el estado de emergencia en este país. Nosotros insistimos permanentemente porque es la única arma que le queda al Congreso Nacional, un proyecto de resolución, si bien no puede sancionar, no puede convertirse en pesquisa, no puede convertirse en juez, lo único que le

queda es un arma, que al menos esa arma le permita pronunciarse frente a todo el clima de violencia y de inestabilidad que está creando el propio Gobierno. Pero no puede quedar este proyecto de resolución en un simple enunciado. Debe ir más allá, y aquí en el Congreso, yo creo que debe delinearse, determinarse alguna estrategia, qué sé yo, alguna comisión o algo que vigile, supervigile las acciones, investigaciones y las situaciones que se están dando, porque no es gratuito todo lo que se está dando. No es gratuito, se está atentando precisamente con la vida de personas importantes, de hombres y mujeres que vienen dando opiniones, aportes importantes y significativos en bien, para que el país tome un rumbo distinto al que está ahora sometido, al Tratado de Libre Comercio. En esas consideraciones, creo que es necesario que a este proyecto de resolución le vayamos dando una mejor forma, para ir ubicando con propiedad algunos elementos fundamentales. Por ejemplo, soy del criterio que aquí debe incorporarse un considerando que haga alusión precisamente a lo que determina el artículo 9, de la Constitución. El artículo 23, numeral 9, de la Constitución, que dice, con su venia, señor Presidente, me permito leerlo: "El derecho a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento en todas sus formas a través de cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de las responsabilidades previstas en la Ley". Uno de los derechos civiles que tiene precisamente este artículo en el numeral 9. Seguidamente dice: "La persona afectada por afirmaciones sin pruebas o inexactas, o agraviada en su honra por informaciones o publicaciones no pagadas hechas por la prensa u otros medios, tiene también derecho a reclamar o a dar sus opiniones al respecto". Me parece que debe estar considerado aquello. Además, creo que el primer considerando debe unificarse con el segundo considerando, en el marco de darle mayor interpretación y unidad en el espíritu de lo que realmente se quiere aquí ubicar. Y creo que debe ser

ahí, en el primer considerando, que la Constitución Política de la República del Ecuador garantiza la inviolabilidad de la vida e integridad personal en el numeral 1 y 2 del artículo 23, para ser más exacto, para definir con más claridad esta situación. Además, dentro de la resolución, en el artículo 2, debe ubicarse, luego de que dice: "Exigir al Gobierno Nacional que asuma la responsabilidad de garantizar la seguridad y el orden público de los ecuatorianos y disponga una investigación exhaustiva para determinar y sancionar -ahí va lo que queremos que se ubique más concretamente-, para determinar y sancionar los autores, cómplices y encubridores materiales e intelectuales de los atentados criminales ocurridos". Creo que es necesario ubicar este elemento, así de claro, no andar por las ramas sino ir precisamente al asunto que queremos. La determinación de los autores, cómplices y encubridores, pero a su vez, su sanción, porque en el país se está acostumbrando a que quede todo en la impunidad. Se realiza un atentado, se asesina a alguien, por ahí lo cogen y lo meten preso, hacen algunas escaramuzas por ahí, luego sale libre y asunto concluido. Creo que esa situación debe detenerse y el Congreso esté vigilante de esta situación. Creo también, que en este Congreso Nacional, sobre este proyecto de resolución, todos debemos pronunciarnos, si no es con nuestro voto, con nuestra opinión, para estar claramente definidos quienes queremos que se instaure un clima de tranquilidad para que no haya persecución, y quienes quieren socavar más esta situación para que se justifique el estado de emergencia, que por una situación deslizante quiere imponer en este país. Eso quería puntualizar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Freddy Cruz.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias. Señor Presidente y colegas

legisladores: Cuando estamos precisamente discutiendo un proyecto de resolución y condenando los actos de violencia, y en este caso, en contra del Presidente del Tribunal Supremo Electoral, considero importante también presentar mi solidaridad pública a dos familias que el día lunes de carnaval fallecieron en mi ciudad, las familias Paredes y Macías. Doce ciudadanos, hombres y mujeres que fallecieron en un accidente de tránsito. También debo agradecer al pueblo ecuatoriano que nos visitó por motivo del feriado de carnaval a la provincia de Esmeraldas. Quiero dentro del proyecto de resolución agregar unas palabras en el primer numeral de la resolución, en la parte final, porque no se establece en qué ciudad fue el atentado contra el Presidente del Tribunal; por lo tanto, después de las palabras o la fecha "18 de febrero del 2004", que se agregue "en la ciudad de Guayaquil". Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su observación señor Diputado. Diputado Ayala.

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente: Vamos a tener que encontrar un mecanismo un poco más eficiente, que sus ruegos e insistencia para que los diputados no intervengan en asuntos en los cuales no tienen una objeción o una propuesta concreta. Creo que quizá usted mismo debería poner un límite de tiempo menor para que las personas puedan simplemente expresarse y manifestar sus puntos de vista. Nosotros querríamos, desde luego, nuestra solidaridad con el Movimiento Pachakutik por este acto de barbarie, que de todas maneras no es un acto de delincuencia común y, desde luego con el Presidente del Tribunal. Pero en realidad no tiene sentido que cada legislador o cada bloque haga lo que todos estamos sintiendo. Hay que encontrar un mecanismo que permita que estos exhortos puedan ventilarse sin tanta complicación, porque no vamos a

desprestigiar la institución. Vamos a terminar creando condiciones en las cuales nadie quiera discutir estas cosas, porque se vuelven tan engorrosos estos trámites, que incluso en algunos casos, llegan a aprobarse cuando ya es extemporáneo. Yo tengo una observación muy concreta, que me parece que el diputado proponente debería aceptar y añadir un numeral tercero indicando que el Congreso demanda del Ejecutivo una información detenida sobre el avance de la investigación en este asunto. Una de las cosas que nosotros por desgracia tenemos en el Congreso, es que reaccionamos en primer lugar con mucha energía, reaccionamos con gran irritación a veces, pero no le damos seguimiento a las cosas. En este sentido, me parece que siempre que apruebe una declaración, una exhortación de esta naturaleza, tiene que al mismo tiempo comprometer al Ejecutivo para que le mantenga informado sobre el tema en el que el Congreso se ha pronunciado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado, por su observación. Señor Secretario, no sé si es que se tomó nota de esta tercera resolución que se incluiría, tercer numeral en la resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego consultar con el doctor Ayala sobre este tercer numeral. Señores legisladores, por favor les encarezco en el contexto del artículo 58 e intervenciones absolutamente cortas, de modificación o de aporte a este proyecto de resolución para pasar al siguiente. Diputado Sanmartín.-----

EL DIPUTADO SANMARTIN IÑIGUEZ. Gracias, señor Presidente. En honor al tiempo y al reglamento. En el artículo 2, dice:

"Exigir al Gobierno Nacional, que asuma la responsabilidad de garantizar etcétera, etcétera. El Congreso Nacional en el momento que le posesiona al señor Presidente de la República, él ya asume la responsabilidad. Es por eso que, si me permite, vale la pena que pongamos en lugar de "la", "con". Diría entonces lo siguiente: "Exigir al Gobierno Nacional, que asuma con responsabilidad el garantizar la seguridad y el orden público de los ecuatorianos". Eso nomás, señor Presidente, para colaborar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su aporte. Diputado Ruiz.----

EL DIPUTADO RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente: En homenaje al tiempo, quería únicamente solidarizarme con el partido PRIAN y con el señor Nicanor Moscoso, Presidente del Tribunal Supremo Electoral. Ojalá esta exhortación se la envíe al Presidente de la República, para que haga todos los modos posibles y terminar con la violencia política que comienza ya a tener resultados negativos, está dividiendo a la familia ecuatoriana y es el inicio de la destrucción de la Patria. Como homenaje al tiempo y esperando que estos proyectos de resolución sean escuchados por el Ejecutivo, porque parece que ha comenzado una escalada de violencia. Mi respaldo incondicional al proyecto y al señor Nicanor Moscoso, Presidente del Tribunal Supremo Electoral. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Muy cortito como usted recomienda. Quería concordar con lo que acabo de escuchar a Enrique Ayala Mora. Esta catarata, este sobregiro casi inocuo de resoluciones. Hay que votar por esto, porque bien vale la pena, y permítame salirme en un pequeño

chaquiñán, no menos, no más de 60 segundos. Pregunto a mis colegas congresistas, al honor de los 100 diputados del Congreso Nacional, a su honor herido, ¿no nos hemos enterado acaso de lo que acaba de decidir la famosa y universalmente célebre fundación Carter, presidida por este ilustre ciudadano norteamericano, ex Presidente de la República, el señor Jimmy Carter? Un hombre bueno, decente, moral, honesto, pastor protestante y evangélico, ingeniero electrónico, connotado y laureado. Jimmy Carter, su fundación, acaba de decir algo insólito que lesiona la dignidad del pueblo ecuatoriano. ¿No lo leímos en la prensa acaso? La Fundación Carter acaba de designar, contratar, nombrar, casi condecorar, a quién le estafó, a quién le quebró a este país, a quien le engañó a este país, al tristísimamente célebre Jamil Mahuad. La Fundación Carter le acaba de encomendar que escriba un libro. La Fundación y el señor ex Presidente de los Estados Unidos deben ignorar quién es este sujeto. Estoy seguro, porque Carter, este hombre probo, íntegro, tutelar, paradigmático de la sociedad norteamericana, no puede haber encargado a semejante granuja la facturación y la elaboración de un libro cívico, de un libro sobre la cosa pública. No voy a presentar un proyecto de resolución, pero su autoridad, señor Presidente, su autoridad, su integridad, su Señoría, debe sentirse herido por esta decisión de la Fundación Carter. Solo dejo planteada la pregunta y la inquietud. Ya cicateada la moral y la integridad de los 100 diputados de este Congreso, no se puede ofender al Ecuador así. Prófugo de la justicia, causante de la quiebra nacional, causante del colapso financiero, causante de suicidios en cadena de depositantes que se vieron perjudicados en el país. Laureado por la Fundación Carter. Dejo planteada la inquietud, dejo planteada la reflexión y el estímulo a que se despierte la dignidad de este Congreso y la dignidad de Ecuador, reclamando a la tal Fundación por tan inopinada designación, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Quintana.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señor Presidente, señores diputados y diputadas: Bonil decía que la violencia, es miedo a las ideas de los demás y poca fe en las propias. La violencia a veces no destruye los derechos del hombre solo interrumpe momentáneamente su ejercicio. Como buen amigo desde hace muchos años, el Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Nicanor Moscoso Peso, quiere a través mío, mi partido, estar con su venia, señor Presidente, junto a él en este momento, como también con los señores de Pachakutik, hemos escuchado su denuncia. Como también por los señores de Izquierda Democrática, que hemos leído en el periódico y todas las personas que han sido amenazadas y que han sufrido un atentado. Pienso que estas exhortaciones o estos llamados que hacemos al Ejecutivo, que yo recuerde, hasta el momento no ha surtido efecto, casi ningún efecto. Desde hace aproximadamente un año y un mes, han sido varios los llamados de exhortaciones y creo que hasta el momento, de lo que he podido analizar o que hemos podido leer, no ha habido una respuesta altamente positiva. Lo que sí es sumamente grave es lo que está sucediendo, la integridad de los seres humanos en el Ecuador. Ustedes, en cualquier reunión a la que asisten, de 10 personas, por lo menos ocho han sido asaltadas en cualquier parte del Ecuador. Y aquí mismo, en el Congreso, varios legisladores han sido asaltados también, robos de computadoras. En fin, todas las cosas que han pasado. Yo creo que en vez de estar más de 12 mil hombres en la frontera, que también son importantes, deberíamos preocuparnos de salvaguardar la vida de todos los ecuatorianos, porque esto viene dándose diariamente solo en el caso mío. Un chofer mío estuvo en la clínica tres meses porque trataron de asaltar el carro de mi hija y le metieron tres balazos. Mi madre también fue asaltada, tiene 87 años, en plena calle. Mi otra hermana

también fue asaltada y para qué seguir enumerando todos los casos que existen en el Ecuador, a pesar de que yo ando solo, sin guardaespaldas; sin embargo, también fui asaltado por dos veces igual que el compañero Harb. Entonces, pienso que hay que hacer un llamado verdadero al Ejecutivo para tener una mayor protección, en el Ecuador de todos los ecuatorianos. Solamente quería ser breve, para en este momento acompañar a todos estos compañeros que han sufrido todos estos atentados, y volver a repetir y felicitar a Kenneth Carrera por este exhorto que hace al Presidente de la República, aunque no sean tomados en cuenta. Entonces, creo que se debería exigir de todos los exhortos que hemos hecho, cuáles han sido los resultados y han sido 0.0000000. No hay ningún resultado positivo y de seguir en esta situación, como alguien dijo, un saludo a la bandera. No conseguimos absolutamente nada. Eso era todo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, voy a ser breve en esta alocución. Mire, yo veo que el problema de la violencia e inseguridad permanente en el que estamos viviendo los ecuatorianos, es producto de que no existe realmente una política de estado de seguridad interna. Me da la impresión que el Gobierno Nacional no se ha percatado que además de tener la responsabilidad de establecer políticas de desarrollo, también debe establecer políticas de seguridad ciudadana. Y es por ello que, vemos que permanentemente se están dando indeterminados e innumerados casos de violencia que tienen que ver no solamente con los políticos, los políticos es una forma de represión, pero lo que sí asustan mayormente, es el hecho de que ningún ciudadano en el Ecuador se siente seguro ni en su casa ni transitando libremente por

el territorio del Ecuador ni en ninguna parte. Y, sin embargo, no se establece como ya he dicho, ningún tipo de precaución o medida tendiente a ir eliminando o ir bajando el riesgo de la inseguridad en el país. Permanentemente somos testigos, a través de diferentes medios de comunicación pública, a través de lo que nos comentan parientes o vecinos, de que nada se ha hecho para ir neutralizando por lo menos de a poco, dos cosas que preocupan al país: un incremento delincencial desmesurado e inapropiado frente a la realidad socioeconómica que vive el país. El incremento de actos de violencia que tienen que ver con los políticos, inusualmente se está volviendo cotidiano. Creo que es obligación del Gobierno Nacional el preocuparse que los estamentos que maneja para mantener el orden público, sean efectivos. Que los estamentos de inteligencia que maneja el Estado para mantener el orden público, sean efectivos. Que no se utilicen como se dice por ahí, únicamente para saber qué hacen o dejan de hacer quienes ejecutan actividades políticas en el país. Hay que preocuparse del gravísimo incremento delincencial que afrontamos diariamente, y merecemos los ecuatorianos respuestas, porque se dice que se investiga o se pretende investigar, pero posteriormente el tiempo se ocupa de enterrar en el olvido los hechos investigados y los ecuatorianos, bien gracias, sin respuestas. Creo que debemos demandar del Gobierno Nacional responsabilidad, en aquello que la Constitución la establece como función, es garantizarnos a todos los ecuatorianos el orden público y la seguridad para poder realizar nuestras actividades, por lo menos, con menos desesperación. Quiero expresar nuestra solidaridad con Nicanor Moscoso y con cualquier otro ciudadano que sea víctima o que ha sido víctima de los actos de violencia o actos de violencia política, que están volviéndose recurrentes en el Estado ecuatoriano. Quiero proponer una modificación en el numeral 2, para que sea más caracterizada la demanda al Gobierno Nacional, respecto de la responsabilidad que tiene de

precautelar el orden interno. Diría así: "Exigir al Gobierno Nacional que cumpla -no asuma- que cumpla -no la responsabilidad-, que cumpla su responsabilidad constitucional de garantizar la seguridad y el orden público de los ecuatorianos, y disponga una investigación exhaustiva para dar con los autores materiales e intelectuales de los atentados y actos de violencia últimamente ocurridos en el país". Es decir debemos tener conciencia y estar claros en que corresponde por mandato constitucional, al Presidente de la República, quien ejerce el poder central, el garantizar a los ecuatorianos, precisamente la seguridad que venimos reclamando. Para ello, como he señalado, debe establecer una política interna de seguridad, que tenga que ver con el equipamiento y profesionalización de la Policía Nacional, que tenga que ver con la coordinación de acciones con la Función Judicial, para que este aparato del Estado que también está lleno de corruptos, no sean precisamente corresponsables en la libertad de los delincuentes, que día a día recobran su libertad sin miramiento alguno. Con estas observaciones, quiero volver a reiterar por lo menos, en lo que a mí respecta, mi solidaridad con Nicanor Moscoso y con todos aquellos que hayan sido víctimas de violencia en los últimos años. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Sandoval. Señor Secretario, dé lectura con las observaciones que han sido aceptadas y tome votación el texto de la Resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, voy a dar lectura al texto que previamente había consultado con el señor Diputado proponente, si me permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero también creo que hay una observación del diputado Sandoval que modifica el numeral 2, que creo que

es pertinente y entiendo que no habrá objeción del diputado Carrera en que se incorpore. Diputado Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Yo no tengo ninguna objeción, porque lo fundamental es poner presente al Congreso Nacional, en el reclamo debido por este tipo de cosas que están ocurriendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. En consecuencia, se debe incorporar también la observación del diputado Sandoval al texto que usted va a dar lectura para la votación del Pleno.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en este texto se han incorporado las observaciones del honorable Freddy Cruz, que dice relación al sitio en donde ocurrió el atentado. Del honorable Rafael Erazo, igualmente que hace relación a determinar y sancionar a los autores, cómplices y encubridores. La observación formulada por el honorable Valle, que habla del cuarto lugar a tercero. También la observación del honorable Xavier Sandoval y Sanmartín. Voy a dar lectura: "Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política de la República del Ecuador garantiza la inviolabilidad de la vida e integridad personal, en los numerales 1 y 2 del artículo 23. Que la integridad personal es un derecho y una garantía consagrada en la Constitución y las leyes de la República. Que es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar los actos de violencia. Que es deber del Estado a través de la fuerza pública, garantizar la seguridad y el orden públicos, según lo que dispone el artículo 183, inciso 4, de la Carta Magna. Resuelve: 1. Condenar los actos de violencia y terrorismo, y en particular, el atentado efectuado contra el domicilio del Presidente del Tribunal Supremo Electoral, economista Nicanor Moscoso, hecho ocurrido el día 18 de febrero del 2004 en la

ciudad de Guayaquil. 2. Exigir al Gobierno Nacional que cumpla su responsabilidad constitucional de garantizar la seguridad y el orden público de los ecuatorianos, y disponga una investigación exhaustiva para determinar y sancionar a los autores, cómplices y encubridores materiales e intelectuales de los actos de violencia últimamente ocurridos en el país; y, 3. Demandar del Ejecutivo que presente al Congreso Nacional, un informe sobre el avance de las indagaciones sobre el asunto principal que motiva esta Resolución". Hasta ahí el texto de la Resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es puntual su observación.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Sí, puntual. Primero, para agradecer anticipadamente la votación de los presentes y agradecer la participación de las observaciones que se han hecho. Por supuesto que no podía oponerme de ninguna manera a esas observaciones. Y, segundo, yo quisiera pedirle, señor Presidente, de ser posible, que se añada al final, que este Acuerdo se lo publique en la prensa y se le entregue el original al señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Ese es un tema administrativo. En efecto, en este caso se va a entregar al Presidente del Tribunal Supremo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de la resolución que ha sido leído a

través de Secretaría, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Setenta y cuatro votos a favor, de setenta y cuatro legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la resolución. Siguiendo proyecto de resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "b) Se rechazan las amenazas de que ha sido objeto Radio Quito, auspicio de varios señores legisladores. Continuación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe el estado del debate de este proyecto de resolución que ya fue abordado por el Pleno en una sesión anterior del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, respecto de este proyecto de resolución, usted abrió el debate, se produjo el debate y se receptaron las observaciones al texto de resolución. Hay un texto alternativo, toda vez que usted había cerrado el debate respecto de la discusión de este proyecto. Si usted me autoriza, podría dar lectura al texto alternativo propuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Congreso Nacional. Considerando: Que el artículo 3, numeral 6, de la Constitución Política de la República, establece como uno de los deberes fundamentales del Estado ecuatoriano, garantizar la vigencia del sistema democrático; Que el artículo 23, numeral 9, de la Carta Magna, considera como uno de los derechos humanos fundamentales, la libertad de opinión y expresión del pensamiento en todas sus formas a través de cualquier medio de comunicación. Que el artículo 81, inciso primero, de la Constitución Política de la

República, determina que el Estado ecuatoriano garantizará el derecho a acceder a fuentes de información, a buscar, recibir, conocer y difundir información objetiva, veraz, plural, oportuna y sin censura previa, de los acontecimientos de interés general, especialmente, de periodistas y comunicadores sociales. Que el artículo 16 de la Constitución Política, establece que el más alto nivel del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza la Constitución. Que el Ecuador al ratificar en el 2003 la Declaración de Chapultepec adoptada por la Conferencia Hemisférica de Libertad de Expresión, adquirió una serie de obligaciones internacionales a su respecto, entre las que se consideran: 1. No hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa, el ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades, es un derecho inalienable del pueblo. 2. Toda persona tiene derecho a buscar y recibir información, expresar opiniones y divulgarlas libremente, nadie puede restringir o negar estos derechos. 4. El asesinato, el terrorismo, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta de los periodistas, la destrucción material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores, coarta severamente la libertad de expresión y de prensa. Estos actos deben ser investigados con prontitud y sancionados con severidad. 10. Ningún medio de comunicación o periodista debe ser sancionado por difundir la verdad o formular críticas o denuncias contra el poder público. Que la Constitución Política del Ecuador en su artículo 17, consagra que el Estado garantizará a todos los habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio del goce de los derechos humanos establecidos en la Constitución, y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes. Que el Gobierno ecuatoriano ha intentado por varias ocasiones coartar la libertad de expresión y opinión de los medios de

comunicación social, significando limitar formas democráticas de participación y expresión de la sociedad. Que periodistas de varios medios de comunicación social, por mantener posiciones críticas al régimen, han recibido una serie de amenazas anónimas a su integridad física y diversas presiones contra el libre ejercicio de su actividad profesional, en especial lo acontecido con Radio Quito, Radio La Luna, Radio Tarqui, CRE, diario El Comercio y Centenario Tint-ají Telesistema, Teleamazonas, Gamavisión, y Ecuavisa, que tales actitudes puede generar graves conflictos sociales rompiendo la paz y armonía entre ecuatorianos y ecuatorianas. Que el Ecuador como Estado democrático se funda entre otros principios, en el respeto a los derechos humanos, la tolerancia, la libertad de opinión y expresión. Que es deber del Honorable Congreso Nacional de la República del Ecuador, expresar su pensamiento sobre asuntos de carácter nacional y que afectan la vigencia del sistema democrático y la vigencia de los derechos humanos de las personas. En esta parte de los considerandos, el honorable Luis Almeida, propuso que se añada un considerando que dice: Que la libertad de expresión se debe ejercer dentro de los límites que la Constitución Política de la República en los numerales 8 y 9 del artículo 23 y la ley establecen, así como la tolerancia y solidaridad social demandan en el marco del respeto de la dignidad de las personas y en estricto apego de los códigos de ética que rigen a las personas e instituciones que desarrollan labor periodística de análisis u opinión y a los medios de comunicación. Resuelve: Expresar su profunda preocupación ante las actitudes del Gobierno Central relacionadas a limitar la libertad de expresión, información y opinión de los medios de comunicación social y de los periodistas ecuatorianos. Rechazar las amenazas de que han sido objeto Radio Quito, Radio La Luna, Radio Tarqui, Radio Visión, Radio CRE, diario El Comercio, periódico Tinta-ají, Telesistema, Teleamazonas,

Gamavisión, Ecuavisa, por su inquebrantable lucha en contra de la corrupción y expresar su solidaridad a todos sus periodistas y al personal que dirige y labora en tan importantes medios de comunicación, que se han distinguido permanentemente por su patriótico aporte a las más nobles causas nacionales. -El honorable Almeida propuso que se incorpore un numeral que diga- Ratificar su incondicional postura de rechazo a todo intento de violentar el derecho constitucional de respeto a la honra, la buena reputación y la intimidad personal y familiar. Publicar esta Resolución por la prensa". Hasta ahí el texto de la resolución propuesta con los añadidos formulados por el honorable Almeida en la parte de los considerandos y en la parte resolutive, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Ayala, ¿usted solicitó el uso de la palabra?-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Sí, señor Presidente, muy brevemente. Y es que como uno de los principales periodistas que han motivado, cuyas amenazas han motivado la redacción de este Acuerdo, es el señor Rivadeneira, ha coincidido que su padre don Carlos Rivadeneira Flores, un distinguido periodista ibarreño, falleció en días anteriores. Solo quería pedirle a usted, señor Presidente, que a través de Secretaría, se le exprese una condolencia del Congreso Nacional a Miguel Rivadeneira, especialmente por este infausto acontecimiento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. En efecto, lo haremos así, señor Diputado. Nos comunicaremos directamente, le expresaremos la condolencia del Congreso Nacional al señor Miguel Rivadeneira por el fallecimiento de su distinguido padre. Diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, señores diputados: Muy brevemente, también. Ya participamos en una ocasión dentro del debate, esta segunda y última intervención, sobre el tema, para dejar constancia de algunas cosas. En primer lugar, las puntualizaciones que el honorable Almeida planteó y que evidentemente enriquecen este proyecto de resolución del Congreso Nacional. Y, como segundo punto, cabría copiar, exceptuando el nombre de Radio Quito, que fue el medio de comunicación que motivó esta resolución inteligentemente planteada por los honorables legisladores proponentes, exceptuando el nombre de Radio Quito, insisto, sería importante obviar los otros nombres que están en la resolución, por varias cosas en las que la voy a reflexionar. En primer lugar, porque a lo mejor pueden ser muchas más las radioemisoras, particularmente los medios de comunicación que han sido amenazados, y que se pueden sentir en un momento determinado marginados de esta resolución del Congreso. No vale si es que se está enfocando un acto de solidaridad, que me parece muy pertinente, con los medios de comunicación, dejar fuera algunos, que seguramente también han sido amenazados o amedrentados y que no están dentro de ese proyecto de resolución, tampoco podemos saber cuáles han sido, por eso yo creo que sería pertinente generalizar Radio Quito y todos los medios de comunicación o los medios de comunicación que hayan sido amenazados o amedrentados por sujetos inidentificados en este caso. Pero lo otro, lo más importante, y con eso obviamos también, es importante y por eso obviar los nombres, no quisiéramos tampoco contradecir, no en función de este Congreso, contradecir lo determinado por instituciones que se constituyen en rectores de la acción de los medios de comunicación. Me da la impresión que al mencionar los medios de comunicación, hay un medio de comunicación que ha sido amonestado en este tema, por la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión-AER. Entonces, no sería propicio, no sería

pertinente por parte del Congreso, entrar a mantener conflictos con una organización como AER, que maneja también sus códigos de ética, que ha hecho una investigación sobre el tema, y, que de acuerdo y de la mano con el Código de Ética de la institución, ha tomado una determinación. Entonces, evidentemente, nosotros entraríamos en un conflicto con esa institución que es importantísima, que es una institución que regula y que actúa como rectora de la actividad de la radiodifusión a nivel de Pichincha, el núcleo de Pichincha que es el que ha tomado la resolución y a nivel nacional AER, propiamente dicha a nivel nacional. Entonces, insisto, no sería pertinente por parte del Congreso Nacional, entrar en conflicto con una decisión tomada, dejemos que en las propias instancias la radiodifusión se filtre y se califiquen las actitudes que dentro de ese ámbito tengan las radios. Nosotros no podemos saltarnos o no podemos contradecir o no podemos oponernos a una decisión tomada por un organismo tan importante como es la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión. Tampoco estamos para apoyar esa decisión, simple y llanamente para no meternos en el tema. Por eso yo creo pertinente, que exceptuando Radio Quito, que fue la emisora que motivó la elaboración de este proyecto de resolución, se obvie los nombres de otros medios de comunicación y se generalice. Para todos los medios de comunicación que han recibido amenazas o actitudes de amedrentar la actividad de ellos, para todos en general. De esa manera, nadie se siente marginado ni tampoco nosotros estamos entrando a formar parte de un conflicto al interior del gremio. De esa manera, yo creo que el Congreso Nacional cumpliría también con el espíritu de esta resolución, es decir, la de apoyar una actitud de absoluto respaldo a los medios en cuanto a su labor y de condenar particularmente las actitudes de amedrentar o de generar preocupación, actitudes terroristas que afecten a la libertad de opinión. Doy esa opinión en aras de que sea acogida por el bien de la propia

radiodifusión ecuatoriana, la comunicación social ecuatoriana, insistiendo en que sí debe permanecer Radio Quito como figura emblemática de esta resolución, pero el resto generalizarla, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Harb. Diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Quiero recordarle por su intermedio a la sala, que ya son dos semanas que hemos intentando un pronunciamiento del Congreso sobre esto que es de fundamental trascendencia e importancia para la vida democrática del Ecuador. No estamos defendiendo aquí la casuística que puede presentarse con diferentes visiones. Estamos defendiendo bienes intangibles como lo dije en una intervención pasada, los bienes de la libertad, los bienes de la libertad de pensamiento, de opinión, de información, de creencia, tan importantes en una sociedad civilizada y democrática. Más importante que los bienes materiales, por supuesto y que permanentemente han sido conculcados o amenazados por lo menos en este Gobierno, que ya lleva trece meses de la misma tónica. Por lo tanto, no es conveniente ni acertado tratar de confundir lo que pueda ocurrir en un caso tal o en otro caso cual, y que el Congreso empiece a escoger a este sí, a este no, porque los principios no se escogen, los principios se los defienden cuando hay el suficiente convencimiento. Como lo informó el señor Secretario, el debate estaba cerrado y ya debíamos entrar a votar y eso es lo que solicito a usted, señor Presidente, he tenido que intervenir porque se ha permitido otra vez la apertura del debate. El hecho de que allí estén nombrados algunos medios de comunicación, de ninguna manera excluye la propuesta del diputado Harb, por ejemplo, que a continuación de esos nombres que constan allí, de esos varios medios, que son los que más

visiblemente han sido combatidos, atacados, pues pueda ponerse la expresión que señalaba y todos aquellos medios que han soportado igual situación. De tal manera que no hay contradicción en eso. Si se ha mencionado algunos de ellos, es porque ha sido más que evidente o notorio el ataque a esos medios de comunicación. Lo que hagan los que dirigen la radiodifusión, eso no le obliga al Congreso Nacional, nosotros respetamos los pronunciamientos acertados o no que puedan tener esos organismos. Así como a veces tuvimos que respetar que muchos de ellos o la mayor parte propicien la candidatura de quien tenía que controlarlos. Todo eso se inscribe dentro de la democracia, a veces torcida democracia, pero tenemos que respetar todo eso. Entonces, la decisión del Congreso tiene que ser, como no puede ser de otra manera, absolutamente autónoma. Este es el pensamiento del Congreso Nacional y ese pensamiento tendrá que ser así mismo respetado por la sociedad ecuatoriana y por todas sus instituciones. Con esta breve intervención, le pido, señor Presidente, que habiendo discutido este tema ya durante dos semanas, el Congreso se pronuncie sobre él. Sería muy grave que el Congreso siga dilatando esto y que dé la impresión que no es capaz de defender estos bienes intangibles de una sociedad democrática y civilizada como es la que aspiramos todavía vivirla aquí en el Ecuador, al margen de todas estas amenazas que se ciernen por doquier. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Lucero, usted fue el proponente original de este proyecto de resolución. La pregunta sería, ¿se acoge para la votación la propuesta que hizo el diputado Almeida y también extender además de la enumeración que se ha hecho y todos los demás medios de comunicación, para acoger un poco el planteamiento del diputado Harb? -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Sí, yo acogería solamente la propuesta del diputado Harb. Nosotros no podemos convertirnos en rectores de los medios de comunicación como él ya lo ha señalado, pero sí es necesario que conste una expresión como la que él ha sugerido, para que ninguno de los medios que no puede estar considerado en esta propuesta, sea también tomado en cuenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tome votación del proyecto de resolución, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la resolución propuesta por el honorable Wilfrido Lucero, en la que se excluye la propuesta del honorable Luis Almeida y se acoge la propuesta del honorable Alfonso Harb, sírvase pronunciarse levantando el brazo, por favor. Cuarenta y cinco votos a favor de sesenta y cinco legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la resolución. Más vale tarde que nunca. El siguiente proyecto de Resolución, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. c) Ratificar las demandas hechas mediante Resolución R-24-112, publicada en el Registro Oficial número 226, de 5 de diciembre del 2003. Auspicio de varios señores legisladores". Señor Presidente, el texto del proyecto de resolución es como sigue: "Congreso Nacional. Considerando: Que el artículo 137 de la Constitución Política de la República, establece que los diputados no serán civil ni penalmente responsables por los votos ni opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones. Que siendo la responsabilidad por daño moral una especie de la responsabilidad civil, tal como consta en el título XXIII del

Libro IV del Código Civil, no es posible iniciar juicios por daño moral, derivados de opiniones vertidas en el ejercicio de sus funciones contra ningún diputado, pues hacerlo significaría violar la inmunidad parlamentaria y con ella una clara y expresa disposición constitucional. Que el enjuiciamiento de diputados amparados por la inmunidad parlamentaria es un delito tipificado por el artículo 217 del Código Penal. Que mediante Resolución R-24-112 publicada en el Registro Oficial 226, del 05 de diciembre del 2003, el Congreso Nacional demandó a la Función Judicial el acatamiento de las normas constitucionales y legales relacionadas con la inmunidad parlamentaria. Que pese a las claras disposiciones constitucionales y legales, a las que ha hecho referencia la Sexta Sala de la Corte Superior de Justicia de Pichincha, con la opinión desfavorable de uno de sus miembros, el doctor Mario Ortiz Estrella, ha iniciado juicio de daño moral contra el diputado Guillermo Haro. Que es deber de todo ciudadano y más aún de los integrantes del Congreso Nacional, defender la Constitución y la institucionalidad democrática. En ejercicio de sus atribuciones, Resuelve: Ratificar las demandas hechas mediante Resolución R-24-112 publicada en el Registro Oficial 226, de 05 de diciembre del 2003. 2. Disponer que el Presidente del Congreso Nacional, presente ante la Ministra Fiscal General, la denuncia que permita iniciar el enjuiciamiento penal de los Ministros de la Sexta Sala de la Corte Superior de Pichincha, que han violado la inmunidad parlamentaria al disponer el enjuiciamiento del diputado Guillermo Haro, a fin de que se les imponga las sanciones respectivas conforme a lo previsto en el artículo 217 del Código Penal. 3. Disponer que el Presidente del Honorable Congreso Nacional se dirija al Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, a fin de solicitarle la imposición de las sanciones administrativas que correspondan contra los doctores Ramiro Suárez Almeida y Julio Arrieta Escobar. 4. Disponer la inmediata publicación de esta

resolución en el Registro Oficial". Respecto de este proyecto de resolución propuesto por el honorable Ramiro Rivera, el honorable Hugo Ruiz propone incluir en el numeral 2, incluir luego de "enjuiciamiento penal del Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, doctor Mario Ortiz Estrella, de los Ministros de la Sexta Sala de la Corte Superior de Pichincha, doctores Ramiro Suárez y Julio Arrieta, etcétera". En el numeral 3, incluir luego de "contra el doctor Mario Ortiz Estrella, Juez sexto de lo Civil de Pichincha, así como de los doctores Ramiro Suárez y Julio Arrieta, Ministros de la Sexta Sala de la Corte Superior de Pichincha". Hasta ahí el texto propuesto con la observación formulada por el honorable Hugo Ruiz, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tome votación de este proyecto de resolución. Diputado Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: Voy a poner una particularísima observación respecto de este proyecto de resolución. Por lo menos, yo me siento como que me quisieran tomar del pelo, hay una velada intención aquí de inmiscuirnos en lo que está sucediendo a nivel de Corte Suprema de Justicia, por el tema del diputado Haro. Venimos nosotros reclamando la independencia, la autonomía de la Función Judicial, y pretendemos aquí, ratificar primero lo que ya está resuelto y ha sido publicado en el Registro Oficial, que me parece inapropiado, me parece inusual, me parece parte de lo que digo, una tomadura de pelo. Efectivamente, nosotros aprobamos en su momento, una resolución general en donde señalábamos precisamente que hay dos aspectos constitucionales respecto de la inmunidad parlamentaria. El uno es de la irresponsabilidad civil que también tiene que ver con la irresponsabilidad penal de los diputados, cuando en ejercicio de sus funciones emiten opiniones o votan; y, el otro era, que

hay una salvedad al segundo caso, que es cuando precisamente el Congreso Nacional, en consideración a la petición del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y cumpliendo con el mandato constitucional, aprueba autorizar el enjuiciamiento penal de un diputado por una causa específica. En este caso, la causa específica fue una acción privada, una acusación particular por el presunto cometimiento del delito de injurias por parte del diputado Haro a la institución llamada Fuerzas Armadas. Cosa que, el Congreso Nacional ya lo trató, y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia ya ha actuado respecto de ello. En esto quiero hacer un paréntesis. Aquí mucho se ha dicho sobre la inmunidad parlamentaria, pero mucho con verdades a medias o verdades acomodadas a lo que se quiere manejar como discurso. El hecho que se autorice el enjuiciamiento penal de un Diputado, no implica el perder la inmunidad parlamentaria. Todos gozamos de dicha inmunidad, incluso el diputado Haro en este momento la goza. Tendrá que defenderse en el proceso penal, que por delito de acción privada, ojo, de acción privada enfrenta. Y si es que prueba que efectivamente la acusación es temeraria, maliciosa, infundada, podrá hasta demandar al Estado, porque a él si le habrán producido un daño moral, pero tiene la oportunidad de hacer uso de las garantías constitucionales de presunción de inocencia, de defensa, del debido proceso, de ser juzgado por juez competente. Es decir, el diputado Haro está completo aquí, no se le ha disminuido su capacidad constitucional ni legal para legislar y fiscalizar. En el otro lado está, el juicio por daño moral, que yo si creo es improcedente, jurídicamente hablando, instaurado por las mismas Fuerzas Armadas contra el diputado Haro. Pero si bien es cierto, un Juez inferior de lo Civil ha aceptado a trámite la demanda, tiene que dentro del procedimiento que la ley señala para ese tipo de juicio, establecer si efectivamente lo que reclama el Diputado, de incompetencia del juez para poder llevar adelante

ese proceso, la nulidad procesal por las causas que establece la misma ley respecto de la incompetencia del Juez, de la improcedencia de la acción, es decir, el juez todavía ni siquiera ha terminado de llevar adelante el proceso; que está mal que lo haya iniciado, pero ya está en trámite, y nosotros queremos poner a este juez y a los Ministro de una Sala, que dijeron, (que no los conozco), simple y sencillamente dijeron, señor juez, resuelva usted, no nos consulte a nosotros, resuelva usted si rechaza el recurso interpuesto por el Diputado, que me parece procedente en este caso, civil, pero usted asuma la responsabilidad que la Constitución y la ley le da para resolver con su criterio, en aplicación de lo que usted cree, son las normas positivas para hacerlo, la petición del demandado de que se archive el proceso civil. Yo creo que eso si es injerencia en la Función Judicial, pretender pedirle, disponer el Congreso que el Presidente del Congreso se dirija a la Ministra Fiscal para que inicie una acción penal contra dos Ministros de una sala y un juez civil de una causa que está en trámite, que no debería estarlo, pero el diputado Haro tendrá el derecho, una vez que ya se sentencie y sea declarado sin lugar la demanda, porque puede hacerlo el juez. El Juez Civil, ni siquiera la Sala, el Juez Civil podría hacerlo, una vez que se termine todo el proceso, declarar sin lugar la demanda, o declarar la nulidad de la demanda, y puede el diputado Haro, digo, demandar, él sí por daño moral irrogado. Estamos nosotros tratando de interferir por medio de presiones ante la administración de justicia, que equivocado o no, ya continuó un proceso judicial, que tiene que cumplirse. Disponerle al Presidente del Congreso Nacional que se dirija al Consejo de la Judicatura para que suspenda el ejercicio de las funciones o inicie un expediente de destitución, no sé, eso también es actuar de espaldas a lo que debemos respetar como mandato constitucional. Vuelvo y repito, yo creo que es improcedente e ilegal lo actuado por el Juez de lo Civil en

contra del diputado Haro, al haber aceptado a trámite una demanda de daño moral, ya incluso hay un fallo de Corte Suprema en una casación por un caso similar de tiempo atrás. Ya hay resolución del Juez de lo Civil y de la sala de una Corte de Guayaquil, en un caso también casi similar. Me refiero a la acción civil de daño moral, me parece improcedente, pero el juez tiene que responder una vez que falle, una vez que precisamente se agote el procedimiento legal. Yo le expreso mi solidaridad en este caso específico, civil, al diputado Haro, pero yo no estoy de acuerdo con esta resolución que pretende de carambola pegar al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y que no se dice. Por eso, no votaré a favor de esta resolución, no podemos decir en esta resolución que es un delito enjuiciar a diputados, porque no es verdad. No es verdad. Tal vez sin justa causa, efectivamente puede ser un delito, no se puede generalizar, porque puede haber causales ajenas a la función que desarrolla el Diputado, como ya se han dado en casos anteriores, un asesinato, un delito común, no atinente a la función que se desarrolla, y sin embargo puede ser enjuiciado penalmente el diputado, y no se puede decir que es un delito haberlo enjuiciado penalmente. Debemos ser nosotros, como Congreso Nacional, prudentes, tinosos, responsables, en lo que hacemos o decimos o aprobamos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor diputado Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, para concluir. Yo ya había dicho en síntesis en tan corto tiempo, lo que podría haber dicho en otro momento, pero para concluir, quiero insistir en que me parece inoportuna, inapropiada, improcedente, este proyecto de resolución por las consideraciones que he expresado, y lo repito, estoy de acuerdo con la improcedencia de la acción civil contra

cualquier diputado, pero no estoy de acuerdo con lo que pretendemos hacer aquí so pretexto de una resolución de solidaridad con la inmunidad parlamentaria, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Sandoval. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias. Señor Presidente y honorables legisladores: Yo creo que hay algunas cosas que decir al respecto, porque las coincidencias del juicio civil en la Corte Superior, y el juez y el juicio penal por parte del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, es un solo paquete. Y quisiera entender que la intención de quienes han preparado la propuesta de resolución es por dignidad del Parlamento, y no para defender al diputado Haro, así lo entiendo; porque los dos juicios atentan contra la Constitución, la ley y el derecho del legislador. La inmunidad parlamentaria no es una gracia ni una bondad, es un valor que se da al diputado. Y la Constitución es demasiado clara, y la ley muchísimo más clara. Por eso quiero felicitar al diputado Rivera, por presentar la propuesta y porque tuvo la valentía de presentar él directamente, solo, ojalá hubiera recogido firmas para demandar la violación constitucional y la violación legal. Y le felicito al diputado Sandoval, por reconocer que el juicio civil es descabellado, porque la Constitución y la ley establecen claramente que no se puede enjuiciar a los diputados, no al diputado Haro, a los diputados. Aquí, en cualquier parte del mundo, hoy y siempre, no se puede enjuiciar a un diputado civil ni penalmente, salvo una sola excepción, que en la ley está establecido el procedimiento, delito flagrante, y la injuria no es delito flagrante, peor todavía por haber jugado con la honra de una institución. Las personas naturales tienen honra, las entidades tiene prestigio. La honra es privativa de la persona

natural ni siquiera es persona jurídica. Un Ministerio no es persona jurídica, no lo es. Pero aparte de ello ¿en dónde está el delito flagrante en el caso de lo penal?, ¿en dónde está el diputado Haro con arresto domiciliario? que es la segunda condición que pone la ley y ¿en dónde están los documentos enviados por la Corte Suprema para que el Congreso califique el delito y autorice el enjuiciamiento? No existe, tres condiciones que no existen. Por lo tanto, al no existir, el Congreso tramitó pero no autorizó el enjuiciamiento. Pero en el caso del juicio civil, sería absurdo que el Congreso permita que continúen con el juicio violando la Constitución y la ley, no por el diputado Haro, por el Congreso Nacional, porque se está juzgando al Congreso, no al diputado Haro, porque cuando los jueces inician juicio civil contra un diputado, están violando la Constitución y la ley y están indicando que pueden cuando quieran, seguir un juicio civil contra cualquier diputado, contra el Congreso Nacional. Y eso es lo que busca la resolución, demostrar con independencia de funciones, demostrar que la Corte Suprema y la Corte Superior están violando la Constitución y atropellando al otro poder del Estado, que es el Congreso Nacional; porque al ponerle juicio civil a un diputado, por jugar con la honra de una institución, están coartando la libertad de expresión del diputado; que no presenta pruebas, si el diputado no tiene que presentar pruebas, el diputado denuncia, él no es el responsable de presentar pruebas, él denuncia, para eso es diputado. Por eso, felicitándole al diputado Sandoval por su solidaridad, por pensar que es inconveniente ese juicio civil; y, al diputado Rivera por haber tenido la valentía de presentar la propuesta y de presentar la demanda, yo creo que es necesario un pronunciamiento unánime del Congreso Nacional en defensa de la dignidad del Congreso Nacional, en defensa de la Constitución y la ley, que son las que nos respaldan a nosotros ahora y a los ecuatorianos en otro momento; porque

tenemos que sentar precedentes de imposibilitar que se viole la Constitución y ley cada vez que alguien quiere en este país, por venganzas o por deseos de hacer daño, violar la Constitución y la ley. Por eso nos sumamos a la propuesta de resolución, porque aunque es repetitiva de la anterior, es necesario recordarle al país, que la inmunidad es un derecho parlamentario a nivel universal y que no pueden los jueces jugar con ese derecho del Poder Legislativo, no del diputado Haro. Señor Presidente y honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Carlos Vallejo. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Tenemos que separar los asuntos que hemos discutido y los que estamos discutiendo. Aunque ciertamente hay que reconocer que tiene alguna vinculación entre ellos. Al diputado Guillermo Haro, aquí presente se le está siguiendo un juicio penal violando la Constitución y la ley, en base de una verdadera confabulación política, político-militar, que se organizó en contra de él, y que amenaza en un momento dado a terminar con la inviolabilidad y la inmunidad parlamentaria de los cien legisladores ecuatorianos. No se ha respetado ninguna norma del debido proceso, no se ha respetado el tan manoseado artículo 137 de la Constitución, en virtud precisamente del cual, los legisladores, y lo vengo sosteniendo públicamente y en todos los foros, así quisiéramos no podemos cometer delitos de opinión, porque ese artículo 137 en su inciso primero dispone que los diputados no serán ni civil ni penalmente responsables por las opiniones que emitan y por los votos que emitan en el desempeño de sus funciones. No existe, por consiguiente, ninguna limitación en la Constitución ni en la ley en cuanto a las opiniones de los diputados. No existe categorización

alguna a la que deban sujetarse las opiniones de los diputados. No existe condicionamiento alguno al que deban someterse las opiniones de los diputados. Por consiguiente, esas opiniones pueden ser como lo he dicho ya en varias oportunidades, acertadas, desacertadas, equivocadas, verdaderas, falsas, patrióticas, antipatrióticas; pueden ser convenientes, inconvenientes y hasta injuriosas, que no existe límite en la constitución ni en la ley. En esto precisamente consiste la inviolabilidad parlamentaria o la inmunidad parlamentaria que es un término más utilizado. En eso consiste, en volvernos a los diputados sin responsabilidad, sin responsabilidad alguna por las opiniones que emitamos en el desempeño de nuestras funciones. El único límite es el del propio carácter y conciencia del diputado, y nada más. Nada más. Esto no se ha querido entender, porque han primado por encima de eso los pactos, las componendas, los cargos públicos, las aspiraciones de contratos, etcétera. Se ha desenvuelto lastimosamente este tema de la inviolabilidad e inmunidad parlamentaria en un verdadero toma y daca, en un verdadero mercado de apetencias, aspiraciones, y conquistas políticas. Eso es muy triste para el Congreso Nacional, para el Parlamento ecuatoriano. Y, así mismo, no solo que violando la Constitución y la ley se hace este enjuiciamiento penal, sino que, por segunda ocasión, por los mismos hechos se ha iniciado un enjuiciamiento en contra del mismo Diputado. Y además de eso, se ha hecho otro juicio, un juicio civil por un supuesto daño moral, que no existe como se ha reconocido ya por parte de algunos diputados, que antes impulsaban toda clase de juicios en contra del diputado Guillermo Haro, que ojalá poco a poco vaya primando la razón, la sensatez y el equilibrio, para que las cosas se resuelvan no en ese panorama que lamentablemente tuvimos que dibujar hacer minutos, sino dentro de los marcos constitucionales y legales. Muy bien, hasta ahí es el problema, pero el otro que hay que distinguir

es el que ha presentado el diputado Ramiro Rivera. La inmunidad parlamentaria no es solamente una garantía que está consagrada en la Constitución y en la ley, es además de una garantía que está consagrada allí, es una institución que siendo violada acarrea la comisión de un delito. Esta es la segunda parte que no se quiere reconocer y se quiere decir que hay una interferencia en la administración de justicia, no hay ninguna interferencia en la denuncia que presenta o en la demanda que presenta el diputado Ramiro Rivera ante la Ministra Fiscal General del Estado, está expresando claramente, señor Presidente, lo siguiente, con su venia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Dice: "y esta violación de la inmunidad parlamentaria está tipificada como delito". Eso es lo que hemos venido reclamando, que las autoridades no violen la inmunidad parlamentaria de los diputados, porque si la violan cometen un delito que está tipificado y sancionado claramente en el Código Penal, y señala: "tipificado como delito por los artículos 216 y 217 del Código Penal que dice", aquí transcribe, textualmente lo que dicen estos artículos. Y se refiere concretamente luego al 217, en iguales penas, o sea, en las penas que establece el artículo 216 del Código Penal: "en iguales penas incurrirán los jueces y demás empleados que procedieren del modo que se indica en el artículo anterior respecto de los senadores y diputados mientras gozan de inmunidad, salvo el caso de delito flagrante previsto por la Constitución". De tal manera que, una parte de la exposición del diputado Sandoval al respecto, no corre, porque hay esta salvedad en el propio artículo 217 del Código Penal. Entonces, lo que ha querido el legislador es, no solamente establecer la garantía, sino proteger esta garantía en el Código Penal, convirtiendo su violación en un delito

tipificado y sancionado expresamente por el Código Penal, y en este fundamento tan claro, es en el que ha basado su denuncia o su demanda el diputado Ramiro Rivera ante la Ministra Fiscal General de la Nación. Por tanto, la propuesta que consta ahora en el proyecto de resolución para darle, si cabe el término, mayor formalidad legal y política a la demanda que ha presentado el diputado Ramiro Rivera, es absolutamente procedente. Quién viole la inmunidad parlamentaria, debe saber cualquier funcionario o juez que la viole, que está sometido a la tipificación y a la sanción que se encuentran claramente establecidos para estos casos, en los artículos 216 y 217 del Código Penal. Por tanto, no es una cosa que no tenga fundamento, no es una cosa que haya sido traída de los cabellos ni de ninguna parte que no tenga sustento legal y racional. Es una demanda que se basa precisamente en la decisión que tuvo en su oportunidad el legislador, de no dejar una garantía suelta, de no dejar una garantía en el aire, sino de proteger esa garantía efectivamente con la tipificación como delito en el caso de ser violada, y con la sanción correspondiente. Entonces, distingamos el un problema del otro, y esto no es interferencia en la Función Judicial. Que tal si mañana se le ocurre, como este Gobierno y lo ha intentado, que a cualquiera de los diputados lo tomen preso, no porque está preso y porque haya dictado un juez una orden de detención, tengamos que admitir que no podemos decir nada porque estamos inmiscuyéndonos en la administración de justicia. Cuando se reclama un derecho, cuando se reclama algo con fundamento en la Constitución o en la ley, no se está violando absolutamente nada, no se está interfiriendo la administración de justicia. En ese caso que estoy planteando, sería obligación del Congreso Nacional salir por sus fueros, por los fueros, por supuesto, del diputado injusta e ilegalmente detenido, arbitrariamente detenido, para reclamar sin que eso signifique que el Congreso o los diputados nos

estamos inmiscuyendo en la administración de justicia; porque la consecuencia, en caso contrario, sería el de admitir el atropello de un diputado que puede ser detenido sin que nadie pueda reclamar a pretexto de que no puede inmiscuirse en la administración de justicia. Ha quedado creo que demostrado que son dos problemas diferentes, y que violar la inmunidad parlamentaria constituye un delito, de acuerdo a la tipificación que consta en el artículo 216 y 217 del Código Penal con la sanción correspondiente. Por eso, la propuesta es procedente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Lucero. Diputado Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente: El diputado Lucero ya lo ha dicho. Cuando el Congreso Nacional defiende su prerrogativa institucional, que implica que ninguno de sus miembros puede ser enjuiciado por mandato constitucional, no atropella a otra función del Estado ni se inmiscuye en la administración de justicia. El Congreso no solamente tiene el derecho sino la obligación de defender su institucionalidad. Eso es lo que estamos haciendo, estamos indicándole a la Función Judicial y al país que algunos funcionarios de la Función Judicial están atropellando al Congreso y violando la Constitución. Eso, solo eso, pero nada más que eso, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Guerrero.-----

EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. Señor Presidente, colegas diputadas y diputados: Es conocido en Derecho, que en el juicio civil de indemnización de daños y perjuicios, primero tiene que darse el trámite penal, en caso de que sea sentenciado, esto es, condenado o impuesto la pena respectiva;

y, además, ordenándose el pago de daños y perjuicios, se iniciará la acción civil correspondiente. Pero, se ha visto claramente que el Juez de lo Civil inicia el trámite contra un legislador; y, de igual manera la Corte. Una vez que apela el legislador indicando que no hay competencia para poderlo juzgar con anticipación, ¿qué pasa? Que la Corte devuelve y declara sin lugar a la apelación. Se ve claramente que, ya la Función Judicial está politizada o está presionada o bueno, veamos los términos respectivos, que deben serlo, porque no debía iniciar, pues se ha ido contra todo principio, se ha ido contra toda legalidad, y esto en Derecho no debe pasar. Pues si bien es cierto, se ha presentado un proyecto de resolución, felicito al honorable Ramiro Rivera, pero que este proyecto al ser aceptado por el Congreso Nacional, sea también aceptado en los demás organismos, porque ya con fecha 26 de noviembre del año 2003 se dio otro proyecto igual. Y, ¿qué paso? Pues, se cambió o se pidió una cosa y se resolvió. Bueno, el Congreso no autorizó el levantamiento de inmunidad parlamentaria, pero ahí se quiso manejar en otra forma, no en forma legal, sino en forma de acomodo y se firmó o firmaron 52 diputados a fin de que se levante la inmunidad parlamentaria. Solo por esto, es el miedo que da en cuanto a que resuelva la Corte Suprema de Justicia. De ahí, todas las personas somos inocentes mientras no se pruebe lo contrario, y el derecho le daría al doctor Guillermo Haro para salir adelante, pero siempre y cuando no estuviera politizada la Corte. Creemos y estamos seguros, que si aquí, en el Congreso, se cumple con la ley, asimismo cumplirán las demás instituciones, esto es, el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial y las demás instituciones; caso contrario, si aquí se da el mal ejemplo, de igual manera seguirán las demás instituciones sin cumplir la ley. Y eso de no cumplir la ley, claramente es corrupción. Creo que todos en campaña electoral dijimos que vamos a combatir la corrupción, cumplamos nosotros la ley,

porque el quebrantamiento de la ley es corrupción. Por lo tanto, pido y estoy de acuerdo en que aquí cumplamos la ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores diputados, les encarezco permanecer en el recinto legislativo para, posteriormente, tomar la votación. Diputado Ramiro Rivera. Estamos cincuenta y uno en este momento.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente: Yo no voy a referirme al tema de la inmunidad y a los incidentes que se produjeron en el caso del diputado Haro. La opinión pública tiene una opinión, todos los que han escrito han escrito lo que debían escribir, más del 75% de los ecuatorianos tiene una opinión. Lo único que exhorto a los colegas legisladores es a hacer abstracción de que este tema tiene que estar mezclado con la lógica de los adversarios. Por favor, por lo menos un momento hagamos abstracción de eso, y por un momento pensemos en el imperio de la ley, en los valores de la ética y en los principios de naturaleza constitucional. El proyecto de resolución no tiene ninguna otra intención que no sea que el Ministerio Público inicie una investigación, porque el Código Penal es absolutamente claro. Hay un juez que admite a trámite una demanda por daño moral, cuando esa demanda solo tiene sentido cuando se ha producido un daño moral a otra personas. Y cuando el artículo 137 de la Constitución Política del Estado es absolutamente claro, los diputados no tienen responsabilidad civil por lo que digan. De tal manera que, no es argumento decir: eso está mal, han actuado ilegalmente, pero dejemos que lo hagan, pobrecito, pongo la mano en el hombro y digo mi solidaridad con usted. Eso no responde a lo que debe ser. Formulo ese planteamiento, acepto la enmienda del honorable Ruiz, y solamente pido el pronunciamiento de la sala sobre un tema de principios.-----

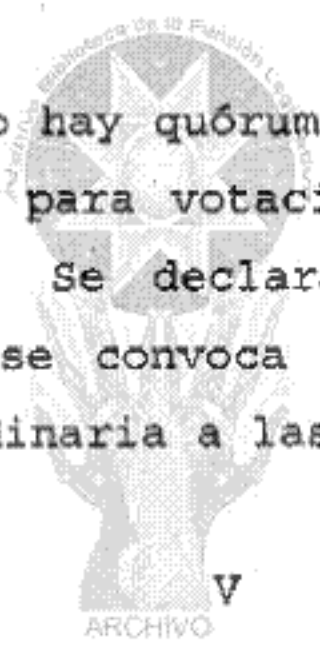
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, tome votación este momento sobre el proyecto de resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del proyecto formulado por el honorable Rivera, con el añadido aceptado, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, un momento. Señor Secretario, ¿cuál es el quórum?, ¿cuántos diputados están en este momento?

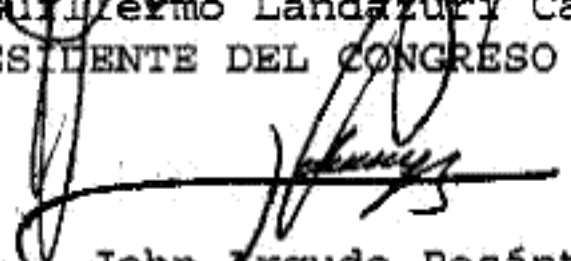
EL SEÑOR SECRETARIO. Este momento, señor Presidente, cuarenta y seis legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay quórum. Este es un tema que se ha debatido y será puesto para votación en la sesión del martes de la próxima semana. Se declara concluido el debate. Se clausura la sesión y se convoca a los señores legisladores para la sesión extraordinaria a las 17h00.-----



El señor Presidente clausura la sesión a las catorce horas.---


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

4